



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/GCSS.VII/6
5 de marzo de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



Séptimo período extraordinario de sesiones
Cartagena, 13 a 15 de febrero de 2002

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA LABOR
REALIZADA EN SU SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES/FORO AMBIENTAL MUNDIAL
A NIVEL MINISTERIAL**

13 a 15 de febrero de 2002

K02-60451.s 070302 050402

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA LABOR
REALIZADA EN SU SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES/FORO
AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	2
I. INTRODUCCIÓN	4
A. Apertura del período de sesiones	4
B. Asistencia	8
C. Mesa	8
D. Credenciales de los representantes	8
E. Aprobación del programa	9
F. Organización de los trabajos del período de sesiones	9
II. DESARROLLO DE LOS DEBATES	10
III. INFORME DEL COMITÉ PLENARIO	20
IV. APROBACIÓN DEL INFORME	21
V. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	22
Anexos	
I. DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES/FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL	23
II. INFORME DEL COMITÉ PLENARIO	53
III. LISTA DE DOCUMENTOS QUE TUVO ANTE SÍ EL SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL	58

INTRODUCCIÓN

1. El séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, se celebró en Cartagena, Colombia, del 13 al 15 de febrero de 2002. El período fue convocado en cumplimiento del inciso g) del párrafo 1 de la decisión 20/17 del Consejo de Administración, de 5 de febrero de 1999, titulada "Opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos"; el párrafo 6 de la resolución 53/242 de la Asamblea General, de 28 de julio de 1999, titulada "Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos"; y el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, titulada "Pautas de las conferencias"; y de conformidad con los artículos 5 y 6 del reglamento del Consejo de Administración.

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

2. El Sr. David Anderson, Presidente del Consejo, inauguró el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA a las 10.00 horas del miércoles 13 de febrero de 2002.
3. En su declaración de apertura, el Sr. Anderson expresó su profundo agradecimiento al Gobierno de Colombia por la calurosa recepción y la generosa hospitalidad acordada a los participante, así como por las excelentes instalaciones puestas a su disposición.
4. Reconoció que los progresos realizados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río, no eran suficientes, aunque señaló que existía un creciente reconocimiento de los vínculos entre el medio ambiente, la salud y la pobreza. En Río se había construido un marco para la adopción de medidas y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebraría en Johannesburgo, se debería renovar la voluntad de operar un cambio real. Desde la Conferencia de Río, la comunidad internacional había evolucionado hacia derroteros que nadie podía haber previsto, y el desafío a que se hacía frente en Cartagena era aclarar el modo en que la voz ambiental podía hacerse oír plena, clara y efectivamente en los debates preparatorios de la Cumbre Mundial de Johannesburgo y en la labor que se realizase años después de la Cumbre.
5. Era necesario fortalecer el PNUMA para que pudiese desempeñar una función más activa en la adopción de decisiones a nivel mundial y en la integración de las contribuciones ambientales en los debates sobre el desarrollo, la mitigación de la pobreza, el comercio, el desarrollo social y la salud. Asimismo, debía darse un ámbito más amplio al impulso de la mundialización a fin de que se aborden preocupaciones de carácter social y ambiental, mediante instituciones vigorosas y mecanismos que tradujesen los compromisos en medidas. Hasta ese momento, las lagunas en la gobernanza ambiental eran una razón fundamental de la distancia existente entre los objetivos y los resultados. Con demasiada frecuencia, las respuestas de la comunidad internacional habían carecido de coherencia. Por tanto, era esencial elaborar un modelo de gobernanza ambiental sólido que sirviese de base para el desarrollo sostenible a nivel internacional y la erradicación de la pobreza.
6. El orador dijo que el desarrollo real debía ser sostenible y permitir a los países del Sur y los países con economías en transición acceder a los instrumentos del nuevo siglo y evitar así las equivocaciones y tecnologías del siglo XX. La sociedad civil y, en particular el sector privado, debía participar plenamente en el proceso. Para finalizar, señaló que una de las lecciones básicas de la historia era el hecho de que para que los países, las comunidades y la humanidad se desarrollasen y floreciesen, debía asegurarse una calidad de vida digna al mayor número posible de personas. Mientras que la pobreza, el hambre y la enfermedad amenazasen a miles de millones de personas cada día, no existiría una paz duradera.
7. La Sra. Rigoberta Menchú Tum, laureada con el Premio Nobel, dijo en su discurso de apertura que Cartagena debía ser un alto en el camino emprendido desde Río a fin de que la comunidad internacional renovase la voluntad política y la energía espirituales necesarias para enfrentarse a los deseos predatorios de una avaricia sin freno y a la destrucción. En la Cumbre de Río se había establecido, en textos jurídicamente vinculantes, la interrelación entre los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales del desarrollo, y la redistribución del poder, los recursos y las oportunidades, tanto dentro de los países como entre ellos, era un compromiso ético y político. Su fallo principal eran los aspectos institucionales y financieros. La mitad de la humanidad todavía subsistía con menos de 2 dólares EE.UU. diarios y uno de cada tres niños menor de 5 años estaba malnutrido. Entre tanto, el nivel de la asistencia oficial al desarrollo seguía siendo muy inferior al 0,7 % del producto nacional bruto que se había prometido, y la asistencia a la agricultura había disminuido en dos tercios durante el previo decenio.
8. Ciertamente, el compromiso de Río respecto del desarrollo y la equidad parecía haber sido sustituido por un concepto de seguridad que concebía a la diversidad como la amenaza principal. Sin embargo, la diversidad cultural reflejaba la diversidad natural y cada vez que se arrasaba un bosque o se perdía una lengua, se amputaba una forma de civilización y se cometía un acto de genocidio. Durante miles de años, las poblaciones indígenas habían aprendido de la naturaleza cómo vivir en armonía con todos sus elementos.

Esas amplias y complejas relaciones contenían para esos pueblos la sabiduría y espiritualidad más profundas y, por ello, eran inviolables. La seguridad para las poblaciones indígenas era la seguridad de la estabilidad fundamentada en la justicia, el reconocimiento de su derecho a la autodeterminación, el acceso a los recursos de sus tierras ancestrales y su pleno control y el respeto por la naturaleza sagrada de la tierra. Según ese concepto, la seguridad era el cobijo del hogar compartido del planeta y no debía utilizarse como un pretexto para la agresión, al igual que la guerra no debía seguir siendo el impulso de la economía y la ciencia.

9. La oradora recordó al Foro Ministerial sus responsabilidades políticas, de las que la gobernanza ambiental del planeta y, por tanto, la paz mundial, dependía. La comunidad internacional no podía continuar ocultando la gravedad de la situación en eufemismos y mantener su ajuste habitual a los desastres. Los compromisos de Río debían convertirse en un código para vivir y compartir el mundo. A ese fin, el Foro debería ampliar el marco de participación en la Cumbre de Johannesburgo a los movimientos sociales y organizaciones civiles. Al igual que para que la democracia abarcara a todos los hombres y mujeres de la Tierra era necesaria la participación, esa participación era indispensable para que el desarrollo fuese sostenible.

10. El Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA leyó un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, en el que se recordaba a los miembros del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial su responsabilidad de proporcionar, como su contribución a la Cumbre de Johannesburgo, una visión coherente de la dimensión ambiental de la sostenibilidad. Sin crear vínculos entre las cuestiones ambientales y la erradicación de la pobreza, los derechos humanos y la creación de la paz no podía lograrse el desarrollo sostenible. En la próxima Cumbre se debía pasar de la visión expuesta en el Programa 21 a la esfera de las medidas prácticas, las asociaciones y la voluntad política. Acogió con beneplácito el recibimiento por los gobiernos de su informe para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, constituida en Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y esperaba que el Foro utilizase su poder para inspirar a los gobiernos a poner cese a prácticas no sostenibles que ponían en peligro el futuro común.

11. En sus observaciones, el Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Klaus Töpfer, dijo que los ministros de medio ambiente se habían comprometido en la Declaración de Malmö a adoptar una nueva visión para el desarrollo sostenible. La conclusión prometedora y optimista de esa Declaración era que los recursos humanos y materiales disponibles para lograr el desarrollo sostenible no eran un concepto abstracto sino una realidad concreta. El Premio Nobel otorgado recientemente a las Naciones Unidas y a su Secretario General era el reconocimiento de la función de la organización en el fomento de una cultura de paz y cooperación, de la lucha contra la pobreza y de la protección de la diversidad biológica de la vida, incluidas las culturas indígenas. La paz, en particular, era esencial para el desarrollo y encomió los incesantes esfuerzos del Presidente de Colombia Sr. Andrés Pastrana Arango, tras las huellas de su padre, para lograr la paz para Colombia.

12. El espíritu de Río había dado origen al Programa 21 y a los principios de Río, pero no contenía medidas para obligar a los encargados de adoptar decisiones a rendir cuentas. Por tanto, la Cumbre de Johannesburgo debía probar que los compromisos encarnados en las declaraciones de Malmö y de Río podían cumplirse para 2015, a fin de lograr una prosperidad responsable para todos mediante mayores inversiones en esferas tales como la salud, la seguridad alimentaria y la protección de los ecosistemas. A ese fin, era preciso que se modificasen las pautas de consumo de los países desarrollados y se estableciesen asociaciones sociales para luchar contra la impotencia, la indiferencia, la ignorancia y promover la justicia social.

13. El PNUMA, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado eran asociados en una coalición para promover una prosperidad responsable para todos. A ese respecto, el PNUMA acogería con beneplácito observaciones de ministros de medio ambiente para centrar su visión y fortalecer sus estructuras para el fomento de la gobernanza ambiental a nivel internacional mediante la creación de capacidad y la educación.

14. En su alocución ante el Foro, el Presidente de la República de Colombia dijo que diez años tras la Cumbre de Río, el mundo se apartaba cada vez más del concepto del equilibrio entre la economía, la sociedad, el medio ambiente y la cultura. La mundialización, con todas sus ventajas y desventajas, ya era

una realidad, aunque aumentaba la brecha entre ricos y pobres. La inestabilidad económica de muchos países ponía en tela de juicio los modelos de desarrollo prevalentes.

15. Asimismo, el mundo se enfrentaba a otro enemigo que socavaba el desarrollo sostenible: el terrorismo. En su propio país, grupos armados utilizaban el agua como arma saboteando los sistemas de agua, y estaban causando graves daños al medio ambiente mediante ataques a los oleoductos. La protección del medio ambiente debía ser un elemento prioritario en las negociaciones con grupos subversivos. El narcotráfico era, de hecho, la causa principal de la deforestación en Colombia. Su Gobierno aplicaba una política de sustitución de cultivos y, cuando estaba justificada, su erradicación, a fin de combatir el flagelo responsable de la contaminación de la tierra y los ríos con productos químicos precursores.

16. La humanidad estaba preparada para hacer frente a los problemas que sus propias actividades habían causado al medio ambiente. En esa esfera, existían cuatro problemas principales para el desarrollo sostenible, a saber, la creación de una nueva ética mundial, la solución, sin demora, de los problemas ambientales mundiales actuales; la aplicación y la observancia de los compromisos contraídos; la utilización de la ciencia y la tecnología en beneficio de la humanidad; y el mayor desafío de ellos, el logro de la paz mundial a fin de prevenir el terrible daño ambiental causado por la guerra.

17. Desde su creación en 1972, el PNUMA había impulsado el fomento de una mayor conciencia a nivel mundial de la importancia de la protección y la utilización sostenible del medio ambiente. Por tanto, la función del Programa y sus recursos debían fortalecerse. El primer paso para traducir la voluntad política en una realidad era relegar los intereses personales a fin de lograr que la vida humana en la Tierra fuese sostenible. Para finalizar, dijo que si diez años de esfuerzos no habían producido los resultados deseados, era el momento de aprovechar la oportunidad para diseñar la arquitectura gubernamental internacional para el medio ambiente como parte del proceso más amplio del desarrollo.

B. Asistencia

18. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración¹:

Alemania	Italia
Antigua y Barbuda	Jamahiriya Árabe Libia
Arabia Saudita	Japón
Argentina	Kenya
Bélgica	México
Benin	Myanmar
Brasil	Nicaragua
Burkina Faso	Nígeria
Canadá	Nueva Zelandia
China	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Congo	Polonia
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dinamarca	República Checa
Egipto	República de Corea
Eslovaquia	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Federación de Rusia	Samoa
Francia	Senegal
Gambia	Suiza
Grecia	Suriname

¹ La composición del Consejo de Administración se determinó mediante elecciones celebradas en la 38ª sesión plenaria del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 25 de octubre de 1999 y en la 29ª sesión plenaria del quincuagésimo sexto período de sesiones, celebrada el 22 de octubre de 2001.

Guinea Ecuatorial	Tailandia
India	Turquía
Indonesia	Uganda
Irán República Islámica del	Zimbabwe

19. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados que no son miembros del Consejo de Administración pero son Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados:

Albania	Kirguistán
Argelia	República Democrática Popular Lao
Armenia	Letonia
Australia	Lituania
Austria	Luxemburgo
Bangladesh	Malawi
Bolivia	Malasia
Bosnia y Herzegovina	Malí
Botswana	Mauricio
Bulgaria	Mónaco
Burundi	Mongolia
Camboya	Marruecos
Chile	Nepal
Costa Rica	Noruega
Côte d'Ivoire	Omán
Croacia	Panamá
Djibouti	Paraguay
Ecuador	Filipinas
El Salvador	Portugal
Fiji	San Vicente y las Granadinas
Finlandia	Eslovenia
Guatemala	Sudáfrica
Iraq	Sri Lanka
Irlanda	Suecia
Islandia	España
Israel	La ex República Yugoslava de Macedonia
Jamaica	Túnez
Jordania	República Unida de Tanzania
Kazajstán	Uzbekistán
Kiribati	Venezuela
República Dominicana	Perú

20. También participaron los observadores de la Santa Sede y de Palestina ante las Naciones Unidas.

21. Estuvieron representados los órganos y las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas y las secretarías de los convenios y convenciones siguientes:

Centro de Información de las Naciones Unidas para Colombia, Ecuador y Venezuela
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe
 Oficina de las Naciones Unidas para la coordinación de los asuntos humanitarios
 Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
 Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave y desertificación, en particular en África
 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Universidad de las Naciones Unidas
Convenio sobre la Diversidad Biológica
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)
Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)
Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas
Secretaría del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono
Secretaría del Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación
Programa para el medio ambiente del Caribe/Dependencia de Coordinación Regional
Dependencia de Coordinación para el Plan de Acción del Mediterráneo

22. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organización Mundial del Comercio (OMC)

23. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Agencia Intergubernamental de la Francofonía
Secretaría del Commonwealth
Comunidad Europea
Parlamento Latinoamericano (Parlatino)
Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

24. Además, asistieron como observadores representantes de organizaciones no gubernamentales y organizaciones del sector privado. La lista completa de representantes figura en UNEP/GCSS.VII/INF/11/Rev.1.

C. Mesa

25. Los funcionarios elegidos por el Consejo de Administración en su 21º período ordinario de sesiones continuaron actuando en sus cargos respectivos en el séptimo período de sesiones, de conformidad con el artículo 19 del reglamento. Por tanto, la Mesa del Consejo en el séptimo período extraordinario de sesiones/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial estuvo integrada por:

Presidente:	Sr. David Anderson (Canadá)
Vicepresidentes:	Sr. Fabio Fajardo Moros (Cuba) Sr. Tupuk Sutrisno (Indonesia) Sra. Ewa Symonides (Polonia)
Relator:	Sr. Kezimbira Miyingo (Uganda)

D. Credenciales de los representantes

26. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinó las credenciales de los representantes ante el período de sesiones. La Mesa comprobó que las credenciales estaban en orden y así informó al Consejo, que aprobó el informe de la Mesa en la séptima sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 2002.

E. Aprobación del programa

27. En su primera sesión plenaria, el Consejo aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, sobre la base del programa provisional (UNEP/GCSS.VII/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Informe sobre gobernanza ambiental a nivel internacional.
5. Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
6. Informe sobre la aplicación de las decisiones del 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.
9. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos del período de sesiones

28. En su primera sesión plenaria, el Consejo consideró la organización de los trabajos del período de sesiones a la luz de las recomendaciones contenidas en el programa provisional anotado y la organización de los trabajos y el calendario provisional de las reuniones propuesto por el Director Ejecutivo (UNEP/GCSS.VII/1/Add.1).

29. El Consejo convino en que los temas del programa que figuran a continuación se examinasen en reuniones plenarias organizadas en forma de consultas ministeriales: tema 4 (Informe sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional) y tema 5 (Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible).

30. Se convino en que los temas 3 (Credenciales de los representantes), 7 (Otros asuntos), 8 (Aprobación del informe) y 9 (Clausura del período de sesiones) se examinasen en la última sesión plenaria, el viernes 15 de febrero de 2002.

31. Asimismo, el Consejo decidió establecer un Comité Plenario bajo la presidencia del Sr. Tupuk Sutrisno (Indonesia), Vicepresidente del Consejo, para examinar el tema 6 del programa (Informe sobre la aplicación de las decisiones del 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial).

32. Asimismo, el Consejo decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta, bajo la presidencia del Sr. Juan Mayr (Colombia) para examinar cuestiones pendientes del informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes sobre gestión ambiental a nivel internacional, e informar al plenario.

CAPÍTULO II

DESARROLLO DE LOS DEBATES

A. Informe sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional

33. En su segunda reunión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 2002, el Consejo/Foro abordó su examen de este tema del programa (tema 4). En la introducción del tema, el Presidente describió brevemente los antecedentes y el mandato del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional que figuran en la decisión 21/21 del Consejo de Administración. Al describir el proceso que condujo a la redacción del informe del Presidente sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (UNEP/IGM/SS), recordó que la decisión 21/21 estipulaba también que en el actual período de sesiones el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial celebrase un debate a fondo del informe, con miras a realizar su aportación sobre las necesidades futuras en materia de gobernanza ambiental a nivel internacional al décimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Explicó que la quinta reunión del Grupo Intergubernamental de composición abierta, que se había celebrado inmediatamente antes del actual período de sesiones, había establecido dos grupos de trabajo para examinar los elementos pendientes del proyecto de informe del Presidente, e invitó a los Presidentes de dichos grupos a que presentasen sus informes al Foro.

34. El Sr. Phillippe Roch, Secretario de Estado, Suiza, Presidente del Grupo de Trabajo I, dijo que el Grupo había considerado el proyecto de recomendaciones del Grupo Intergubernamental de composición abierta, que figuraba en la parte III del proyecto de informe (UNEP/IGM/SS), secciones A (Mejora de la elaboración de políticas internacionales – función y estructura del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial), B (Fortalecimiento de la función, la autoridad y la situación financiera del PNUMA), y E (Mejora de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas – función del Grupo de Gestión Ambiental). Informó de que aunque se había logrado un elevado grado de consenso, se habían recibido muchas propuestas de enmienda y el Grupo no había podido presentar un texto de compromiso acordado de las secciones pertinentes al Foro. Se había establecido un grupo de contacto sobre cuestiones de financiación por separado, que mantuvo deliberaciones adicionales. Lamentó que el Grupo de Trabajo sólo hubiese podido proporcionar un proyecto con textos entre corchetes para el examen del Foro.

35. El Sr. John Ashe, Presidente del grupo de contacto sobre financiación, informó de que tras un intenso intercambio de opiniones, se precisaba de más tiempo para procurar soluciones convenidas respecto de las cuestiones relacionadas con las finanzas. Las opiniones eran discordantes sobre la principal cuestión de si la financiación del PNUMA debería basarse en las contribuciones voluntarias actuales, o en una escala de cuotas indicativa de todos los miembros. Se estaban formulando las opciones dentro de dichas alternativas y se presentarían al Foro para un examen más amplio.

36. El Sr. Kezimbira Miyingo, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Uganda, Presidente del Grupo de Trabajo II, dijo que el grupo había examinado el proyecto de recomendaciones del Grupo Intergubernamental de composición abierta, que figuraban en la parte III del proyecto de informe, secciones C (Mejora de la coordinación y coherencia entre los acuerdos ambientales multilaterales), D (Creación de capacidad, transferencia de tecnología y coordinación a nivel nacional en favor del medio ambiente y el desarrollo sostenible), y F (Perspectivas futuras). Dijo que, si bien se había logrado un elevado grado de consenso con respecto a la mayor parte del texto, en el texto que presentaba figuraban algunas secciones en negritas que requerían ulterior examen.

37. Sobre la base de la propuesta del Presidente, la reunión acordó que el Sr. Juan Mayr, Ministro de Medio Ambiente de Colombia, y el Sr. Michael Meacher, Ministro de Medio Ambiente del Reino Unido celebraran consultas oficiosas y convocaran un grupo de contacto para considerar las cuestiones pendientes del informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta.

38. El Sr. Cielito Habito presentó una declaración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional del Foro de la Sociedad Civil, que se celebró paralelamente al actual período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el 12 y 13 de febrero de 2002. Manifestó que el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional debe evolucionar paralelamente a la

gobernanza del desarrollo sostenible. La buena gobernanza debe tener en cuenta los derechos de amplia base y la participación del público en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Dada la falta de voluntad política para resolver los problemas ambientales y garantizar la utilización sostenible de los recursos de la Tierra, estaba claro que el fortalecimiento de la gobernanza ambiental era imperativo. Dicho proceso comenzaba a los niveles regional, nacional y local. Los ministros del medio ambiente y el PNUMA deben trabajar para institucionalizar mecanismos para la participación de los grupos importantes en los procesos de desarrollo sostenible y para garantizar que de las delegaciones nacionales en las reuniones del PNUMA forme parte una representación no gubernamental.

39. Deberían fortalecerse las funciones del PNUMA, y debería examinarse la propuesta de convertirlo en un organismo especializado; en su mandato deberían figurar metas claras y debería basarse en los principios de integración de políticas, participación de amplia base, transparencia y responsabilidad; deberían ampliarse sus funciones para incluir los acuerdos ambientales multilaterales; su sede debería seguir siendo Nairobi, y fortalecerse su presencia en las regiones; su Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería utilizarse con mayor eficacia, sobre la base de una composición universal, y contar con el apoyo del mejor asesoramiento científico; debería recibir recursos superiores, previsibles y estables; y debería fortalecerse la labor del Grupo de Gestión Ambiental.

40. Los gobiernos deberían ratificar y aplicar todos los acuerdos ambientales multilaterales existentes y deberían determinar y aprovechar sinergias entre los mismos; asegurar una presentación de informes y vigilancia y seguimiento coherentes, de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales; incluir disposiciones en todos los acuerdos ambientales multilaterales que garanticen el cumplimiento y la observancia, y establecer un mecanismo para la solución de controversias ambientales; solucionar las cuestiones planteadas por conflictos entre regímenes comerciales, financieros y ambientales; iniciar un proceso de examen dentro del PNUMA para garantizar la compatibilidad entre políticas y procesos; y garantizar que la aplicación de normas relacionadas con el comercio, dentro de los acuerdos ambientales multilaterales se respetaba por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

41. La Sra. Larrain presentó una declaración del Foro de la Sociedad Civil sobre la participación de la sociedad civil en la labor del PNUMA. Acogiendo con satisfacción la propuesta de incrementar dicha participación, manifestó categóricamente que el futuro está en manos de las organizaciones de interesados múltiples. Aunque existía un consenso sobre la necesidad de contar con un Foro de la Sociedad Civil, las modalidades de su establecimiento requerían consultas más amplias entre todas las partes interesadas.

42. El compromiso con la sociedad civil debería informar todo el espectro completo de las actividades del PNUMA; las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil deberían participar también activamente en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. Debería existir un marco en tres fases para ampliar las actuales modalidades de participación en el PNUMA, consistente en reuniones entre grupos importantes antes de los actos principales del PNUMA, seguidas de un foro de la sociedad civil, y una serie de sesiones de diálogo entre múltiples partes interesadas como parte del programa de la actual reunión del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Debería permitirse a cada grupo importante una intervención oral como mínimo en dichas reuniones, y deberían permitirse también las declaraciones a título individual. Con este fin debería enmendarse el artículo 69 del reglamento para incluir a todos los grupos importantes. Las modalidades específicas de aplicación del marco deberían ser elaboradas por la sociedad civil trabajando conjuntamente con el PNUMA. Los gobiernos deben asignar recursos suficientes y estables para mejorar la participación de la sociedad civil en la labor del PNUMA; en Fondo Fiduciario podría resultar insuficiente a este respecto.

43. Tras las presentaciones anteriores, 41 ministros y jefes de delegación hicieron contribuciones orales. En los siguientes párrafos se exponen las cuestiones destacadas durante el debate.

44. Se consideró que la gobernanza ambiental era un componente esencial del desarrollo sostenible, y que cualquier reforma y fortalecimiento de la gobernanza ambiental debería servir los objetivos del desarrollo sostenible, incluida la erradicación de la pobreza. Ahora bien, los países en desarrollo no eran ajenos a la preocupación de que las cuestiones ambientales podrían desviar la atención de cuestiones de desarrollo socioeconómico. La reforma de la gobernanza ambiental debería considerarse como parte de un todo integrado, desempeñando todos los países una función y actuando a los niveles internacional, regional,

subregional y nacional. Era preciso integrar las consideraciones ambientales en las políticas sectoriales al nivel nacional, y se necesitaba en esta esfera una arquitectura institucional sumamente fortalecida. En vez de crear estructuras nuevas, era preciso utilizar mejor las ya existentes. Se manifestó que los países en desarrollo temían que los propósitos de crear una nueva arquitectura de la gobernanza ambiental fuesen finalmente en su detrimento, como ya ocurrió en el caso de la OMC. Se planteó la pregunta de si la reforma de la gobernanza ambiental conduciría a una mayor habilitación de los países más pobres en todas las estructuras ambientales; ¿fortalecería el papel político de los ministros del medio ambiente, y mejoraría la coordinación?

45. Hubo amplio acuerdo sobre la necesidad de fortalecer el PNUMA, dentro de su mandato, como piedra angular de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Dicho fortalecimiento debería mejorar la función y el papel de la organización en esferas en la que las necesidades perentorias eran patentes y en las que se había demostrado resultados positivos, tales como la evaluación y la vigilancia; la creación de capacidad, por ejemplo, para la capacitación y la aplicación de las mejores prácticas; la evaluación científica para la adopción de decisiones; y la más estrecha cooperación en el caso de las actividades de los acuerdos ambientales multilaterales y mejor coordinación de las mismas. En particular, las oficinas regionales del PNUMA deberían fortalecerse notablemente para satisfacer las necesidades de un marco institucional regional más coherente. También era necesario incrementar las sinergias con otras organizaciones internacionales. El PNUMA debería tener también una función más importante en la transferencia de tecnología, que era fundamenta, con el correspondiente suministro de fondos adicionales con este fin. Entre otras esferas en las que debería fortalecerse el PNUMA figuran la alerta temprana y la concienciación del público. Se mencionó la necesidad de que la sociedad civil participase más intensamente en su labor. Se destacó que cualquier fortalecimiento del PNUMA debería ser cuestión de evolución y de reforma, no de cambio radical.

46. Si bien se consideró satisfactoria la labor del Grupo de Gestión Ambiental, se observó que su mandato necesitaba aclaración. Además, era necesaria una mejor coordinación interinstitucional. El Grupo de Gestión Ambiental debería informar periódicamente sobre sus actividades al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Se debatió la cuestión de dar mayor categoría a nivel internacional a los temas ambientales mediante la creación de un Alto Comisionado para el Medio Ambiente. Por un lado, se sugirió que el PNUMA debería pasar a ser un organismo especializado, pero por otro se observó que no existía esta opción a corto plazo.

47. Se observó que la ubicación en un mismo lugar de los acuerdos ambientales multilaterales suponía ventajas en lo que se refiere a comunicaciones, colaboración y utilización más eficaz de los recursos. Evitaba los problemas planteados por la fragmentación de los órganos con mandatos afines y el creciente número de reuniones ambientales en diferentes lugares, que suponían gravámenes adicionales para los países en desarrollo, en particular. Se consideró necesario un plan estratégico integrado como apoyo para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales. También se consideró que cualquier debate sobre el carácter complementario de los acuerdos ambientales multilaterales debería tener en cuenta la autonomía de sus respectivas Conferencias de las Partes. Se propuso la agrupación del apoyo de la secretaría para dichos acuerdos. No obstante se observó que si bien la agrupación regional o sectorial podría ser posible, y podría ponerse a prueba a título experimental, el cumplimiento y la rendición de cuentas no podían agruparse, dado que entraban en el ámbito de cada una de las Conferencias de las Partes. También era necesario mejorar la coordinación en las Naciones Unidas en su conjunto.

48. Dado que la gobernanza ambiental requería financiación suficiente, se destacó la importancia de que el PNUMA, contase con una financiación suficiente, estable y previsible. Aunque se manifestó que los países desarrollados deberían proporcionar financiación nueva y adicional con este fin, para ayudar a a los países en desarrollo a cumplir los compromisos adquiridos y compartir las cargas, también se consideró que todos los países deberían participar en la aportación de fondos, y que debería establecerse un sistema para asegurar la prontitud de los pagos. En este contexto, se mencionó la necesidad de observar el principio de responsabilidad común, pero diferenciada. Se consideró que una escala de contribuciones voluntariamente acordada, con promesas bienales, proporcionaría la previsibilidad necesaria para el Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA. Un sistema de contribuciones obligatorio supondría una desventaja para algunos países. También se señaló que, a lo largo del tiempo, se habían encomendado demasiadas tareas al PNUMA,

sin haberse dado el respaldo necesario para cumplirlos. Tal vez fuese preferible revisar las prioridades y dilucidar las razones por las que el PNUMA no recibe la financiación necesaria, posiblemente mediante una evaluación por terceros, en vez de tener que esforzarse continuamente para obtener recursos nuevos y adicionales.

49. Se señaló que la multiplicidad de fondos fiduciarios ambientales hacía difícil para los países establecer prioridades con respecto a sus contribuciones. Se señaló la necesidad de contar con mayores contribuciones del sector privado y de la sociedad civil, particularmente para integrar los costos del programa del PNUMA. Se recordó que la resolución 53/242 de la Asamblea General sentó las bases para que el Secretario General aprobase la financiación del PNUMA con cargo al presupuesto ordinario, y hubo llamamientos para que se aumentase la financiación con cargo a dicha fuente para sufragar los gastos administrativos del PNUMA. El PNUMA debería fortalecer también su relación con el FMAM, dentro de la asociación estratégica, con el fin de obtener financiación adicional para los proyectos, procedente de dicha fuente, y debería también concederse mayor importancia a su papel dentro de la estructura del FMAM. El propio FMAM debería ampliar su mandato para abarcar las necesidades de financiación de la gobernanza ambiental.

50. Con respecto a las funciones y la estructura del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, variaron las opiniones sobre si la participación debería de ser abierta o restringida. Debido a que la participación universal requería la enmienda del reglamento del Consejo de Administración y la posible creación de un nuevo órgano de las Naciones Unidas, se consideró preferible mantener el status quo. También se consideró que la resolución 53/242 de la Asamblea General tenía que ser la base de las actividades del Foro, y como sus decisiones carecían en ese momento de condición jurídica definitiva, era necesario aclarar su función respecto del establecimiento de prioridades en materia de política y medio ambiente. Cualquier modificación de la situación del Foro debía apoyarse en resoluciones de la Asamblea General.

51. Si bien se consideró que el Foro debería ser la piedra angular del mecanismo para la gobernanza ambiental y que su mandato se debería fortalecer para formular políticas y sobre el medio ambiente, se expresó oposición respecto de la propuesta de convertir el Foro en un órgano amplio para promover nuevas políticas relativas a la gobernanza ambiental. También se advirtió que cualquier fortalecimiento no debería ser en detrimento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que seguía siendo el principal órgano de formulación de políticas sobre el desarrollo sostenible.

52. Se observó que cualquier modificación del Foro no debería ser en detrimento de los procesos regionales de alto nivel relativos a la gobernanza ambiental, en cuyo seno ya se habían desarrollado sinergias. Se debatió la función del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en la vigilancia de la aplicación y seguimiento de los compromisos, así como la necesidad de crear sinergias con los acuerdos ambientales multilaterales y entre los mismos y otras organizaciones internacionales, tales como la OMC y el Banco Mundial, y con las partes interesadas de la sociedad civil. Se observó que todos los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Administración deberían celebrarse en Nairobi, mientras que los períodos extraordinarios podrían celebrarse en otras localidades con carácter rotacional.

53. El jefe de la delegación de la República de Corea formuló una invitación de su Gobierno de acoger en su país el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en 2004. La reunión tomó nota con agradecimiento del ofrecimiento y acordó transmitirlo a la Mesa para su consideración.

54. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 2002, el Sr. Juan Mayr, coconvocador del grupo de contacto sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, dio cuenta de los resultados de las consultas oficiosas encaminadas a finalizar el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional. Señalando que las consultas habían continuado hasta primeras horas de la mañana, se mostró complacido de anunciar que se había logrado un consenso sobre el contenido del informe, que representaba la culminación de los esfuerzos del año anterior realizados por todos los participantes en la serie de reuniones del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros. Expresando su agradecimiento a todos los participantes en las negociaciones por sus sinceros y honestos esfuerzos, su espíritu de compromiso, y su voluntad política de

llegar a una solución por consenso, expresó especial agradecimiento por la labor realizada por el Sr. Michael Meacher, también coconvocador del grupo de contacto, los copresidentes y los dos Grupo de Trabajo y el grupo de contacto sobre financiación, y por el Presidente del Consejo de Administración.

55. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 2002, el Consejo examinó y aprobó, en su forma enmendada, un proyecto de decisión presentado por el Presidente del Consejo de Administración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional. En el anexo I figura el texto de la decisión SS.VII/1. El Consejo también tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, adjunto a dicha decisión como apéndice.

B. Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

56. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2002, el Consejo/Foro escuchó declaraciones sobre el tema anterior del programa (tema 5) de: Sr. Achim Steiner, Director General de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y Sr. Jan Pronk, Ministro de la Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente de los Países Bajos y enviado especial del Secretario General para la Cumbre Mundial.

57. En su ponencia, el Sr. Steiner informó brevemente sobre la labor de su organización encaminada a promover el desarrollo sostenible, en particular, en colaboración con la sociedad civil. Si bien algunos consideraron la aplicación del Programa 21 durante los pasados 10 años como un fracaso, se había conseguido mucho a los niveles local y nacional, así como en la colaboración con la sociedad civil y con el sector privado. El Programa 21 era todavía de suma importancia para la labor de la próxima Cumbre. Si se había producido algún fracaso en la aplicación, había sido a los niveles internacional e intergubernamental, así como a causa de la falta de compromiso en lo que respecta a compartir las cargas financieras y proporcionar a los países en desarrollo los recursos prometidos en Río. La creación de capacidad era fundamental para la aplicación del Programa 21 y era necesario disponer de recursos para establecer el mecanismo preciso que facilitase la colaboración en dicha aplicación. Era preciso dar forma concreta a las asociaciones de múltiples partes interesadas y la sociedad civil, concediendo creciente importancia a la función de la sociedad civil y del sector privado. Esto, junto con la necesidad de asumir compromisos financieros equiparados a los compromisos contraídos por los países en desarrollo, tenía que destacarse en la Cumbre de Johannesburgo. En conclusión, el orador subrayó la necesidad de fortalecer el PNUMA con el fin de fortalecer el elemento ambiental del desarrollo sostenible.

58. En su declaración, el Sr. Jan Pronk describió las metas y objetivos de la Cumbre y explicó que su principal tarea era dirigirse a los Jefes de Estado y de Gobierno e invitarles a asistir a la Cumbre. En nombre del Secretario General, pidió información sobre sus opiniones políticas sobre la Cumbre, sus actividades de coordinación nacional previas a la misma, sus expectativas sobre la Cumbre, y los compromisos que tenían el propósito de contraer en ella.

59. El Secretario General le había pedido que transmitiese las siguientes preocupaciones: a fin de lograr que la Cumbre sea constructiva, los Jefes de Estado y de Gobierno deben tratar por todos los medios de participar; para que la Cumbre sea auténticamente mundial ningún país debería estar ausente; la Cumbre Mundial era una conferencia no sobre el medio ambiente sino sobre el desarrollo sostenible; la Cumbre no debería proceder solamente a un examen del Programa 21 sino que también debería ocuparse de nuevas cuestiones tales como la mundialización y el impacto de las nuevas tecnologías y los nuevos tipos de guerra; la Cumbre debe ser políticamente pertinente, con las mismas normas para los pertenecientes y los no pertenecientes al sistema; y deben adoptarse decisiones concretas apoyadas por compromisos de alto nivel y traducidas en programas concretos. Describió los resultados propuestos por la Mesa para la Cumbre e instó a los países a no rechazar precipitadamente las ideas que inspiran la Cumbre, basándose en que no son suficientemente buenas o en que no todas las partes llegarán a un acuerdo. No todas las partes tienen que aceptar la noción de una asociación mundial, pero la Cumbre podría por lo menos comenzar a trabajar para el logro de este tipo de asociación.

60. En respuesta a las observaciones de los asistentes, destacó que la labor preparatoria de la Cumbre Mundial era mucho más amplia que la labor que se había realizado en preparación de la Cumbre para la Tierra y que reflejaba los diversos intereses de diferentes regiones. Estuvo de acuerdo en que el Secretario

General debería instar también a los Ministros de Finanzas a participar en la Cumbre Mundial y subrayó que, dado que la Cumbre iba a tener lugar en África, deberían recibir atención preferente los problemas y cuestiones específicos de dicha región.

61. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2002, el Consejo/Foro reanudó su examen del tema 5 del programa. El Sr. David Anderson, Presidente del Consejo de Administración del PNUMA, invitó a las siguientes personas a formular sus declaraciones: Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA; Sra. Saradha Ramaswamy Iyer, representante del Foro de la Sociedad Civil; Sr. Alan Nymark, Viceministro del Medio Ambiente de Canadá; y Sr. Mohammad Jabir Sa'id, Ministro del Medio Ambiente de Nigeria.

62. En sus observaciones de introducción, el Sr. David Anderson manifestó que las dimensiones mundiales y regionales de los preparativos para la Cumbre Mundial deberían integrarse para dar más coherencia a la revisión del elemento ambiental del desarrollo sostenible. El Foro debería examinar la situación del medio ambiente mundial desde una perspectiva regional y tratar de determinar prioridades.

63. En su ponencia sobre el estado mundial del medio ambiente y la función del PNUMA, el Sr. Klaus Töpfer dijo que la base de las decisiones en materia de políticas debería ser la evaluación, la vigilancia, la pronta actuación y la alerta temprana de la vulnerabilidad. Se habían presentado ya dos informes de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO). El tercer informe, GEO-3, que es muy importante para vincular el pasado y el futuro, estará preparado en mayo de 2002 y se encontraba en preparación la publicación GEO para la juventud. Se encontraban también en curso procesos análogos en otras partes del mundo.

64. Con respecto a la tecnología, una esfera de la que era preciso ocuparse en la Cumbre Mundial, el PNUMA disponía de gran capacidad propia, en particular, en los sectores del agua, de la atmósfera y de los productos químicos. El Programa se encontraba en el proceso de elaborar instrumentos no vinculantes que regulen la contaminación marina debida a actividades realizadas en tierra y los medios de montaña. En la esfera de la energía, se estaba centrando en la necesidad de aumentar la eficacia y el suministro a las zonas rurales, donde existía un tremendo déficit. En este sector sería sumamente valiosa la creación de una red de centros de energía renovable en asociación con el sector privado.

65. En su opinión, las preocupaciones de los países desarrollados relativas a la rendición de cuentas deberían abordarse mediante medidas de creación de confianza y mejor gobernanza. También debería examinarse la cuestión de cómo combinar las inversiones exteriores directas con la asistencia oficial al desarrollo, ya que aquellas, que se distribuían muy desigualmente correspondiendo menos del 2% a África, no podían ser el principal instrumento para combatir la pobreza si dichas tendencias continuaban.

66. Finalmente, debe reconocerse el vínculo entre mundialización y diversidad y la importancia de la diversidad cultural y de los valores espirituales. La pérdida de diversidad cultural conducía a pérdida de estabilidad. Prosperidad para todos debe ser la visión del futuro.

67. La Sra. Saradha Ramaswamy Iyer, presentando la declaración sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible preparada por el Foro de la Sociedad Civil, en su reunión celebrada el 13 de febrero de 2002, dijo que, el fracaso de la Cumbre comprometería gravemente la gobernanza del desarrollo sostenible, el sistema de las Naciones Unidas y el multilateralismo en general. Diez años tras la Cumbre para la Tierra, los compromisos adquiridos en Río no se han traducido en medidas y los resultados del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Cumbre de Johannesburgo no habían salvado los obstáculos fundamentales para el desarrollo sostenible.

68. En el debate sobre el desarrollo sostenible se necesitaba una dimensión ética. Debe existir un enfoque basado en los derechos del desarrollo sostenible, con responsabilidades comunes pero diferenciadas. La democracia era un requisito previo para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, mediante la redistribución de los recursos terrestres y el ordenamiento de los ecosistemas de modo que permitan a las comunidades aprovechar los beneficios de la producción y el consumo sostenibles. Los pueblos no representados deberían poder participar en la adopción de decisiones y debería prestarse especial atención a zonas con vulnerabilidades especiales ambientales y sociales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo.

69. Los compromisos adquiridos en Río deberían traducirse en instrumentos jurídicamente vinculantes, y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales debería ser una prueba decisiva para la Cumbre. Era preciso contar también con una estrategia amplia para aumentar la sensibilidad del público con respecto a los derechos y obligaciones en relación con dichos acuerdos. La sociedad civil pidió a todos los Jefes de Estado que asistiesen a la Cumbre y que demostrasen su compromiso con el desarrollo sostenible mediante medidas decisivas.

70. En su ponencia sobre la salud y el medio ambiente en América, el Sr. Alan Nymark destacó que un medio ambiente saludable era una condición previa para la salud pública y un elemento importante para el desarrollo humano sostenible. Si bien se habían hecho grandes progresos en América en esferas tales como el agua y el saneamiento, la aplicación universal seguía siendo una meta distante. Pidió vínculos más estrechos entre los sectores de la salud pública y del medio ambiente, especialmente a los niveles local y comunitario.

71. El Sr. Mohammad Kabir Sa'id leyó una declaración en nombre del Presidente de la República Federal de Nigeria. La Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), dijo, había sido el resultado de una evaluación incitante a la reflexión del papel de África en el siglo XXI. En sus esfuerzos para hacer frente a los numerosos retos de África, en particular, condiciones de comercio desfavorables, fuga de capitales, la pérdida de profesionales en beneficio de otras regiones, y el gravamen de la deuda, exacerbados todos por la persistencia de las enfermedades y la degradación del medio ambiente, la nueva iniciativa africana tenía presente que no podían alcanzarse las metas del desarrollo aisladamente y que eran necesarias asociaciones eficaces. Por lo tanto, la iniciativa era también un marco para la interacción con el resto del mundo, incluidos los países industrializados y las organizaciones multilaterales, incumbiendo a los líderes africanos la responsabilidad de, entre otras cosas, fortalecer la evitación de conflictos y los mecanismos de resolución de los mismos, promover y proteger los derechos humanos y la democracia, restaurar la estabilidad macroeconómica, instituir marcos jurídicos y reglamentarios transparentes para los mercados financieros y promover el papel de la mujer en el desarrollo.

72. En este contexto, la Cumbre Mundial debería determinar medios prácticos para resolver esos problemas y fomentar el papel de la ciencia como elemento fundamental en el entramado social y cultural de cada nación. Igualmente importante era la necesidad de examinar con espíritu crítico los instrumentos multilaterales relacionados con el medio ambiente, que a veces eran inherentemente desventajosos para los países en desarrollo. Por su parte, la gobernanza ambiental a nivel internacional debería diseñarse de modo que garantizase que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas se aplicaba más plenamente.

73. Señaló, en conclusión, que las fuentes convencionales de financiación estaban resultando cada vez más inadecuadas y que, por lo tanto, deberían concebirse mecanismos financieros innovadores para garantizar que el PNUMA recibía un flujo de recursos previsible y suficiente.

74. Tras las ponencias, 42 ministros y jefes de delegaciones formularon contribuciones orales. Durante las deliberaciones, varios ministros y jefes de delegación plantearon las siguientes cuestiones.

75. El progreso en la esfera de la protección del medio ambiente era inseparable del proceso del desarrollo sostenible y se expresó decepción por el fallo en la aplicación de compromisos anteriores con respecto al desarrollo sostenible y en la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales a los países en desarrollo. Se propuso que no se contrajesen nuevos compromisos en la Cumbre Mundial sin examinar previamente los progresos que se habían realizado en la aplicación de decisiones anteriores. Algunos oradores estimaron que la rendición de cuentas era la clave del problema y se sugirió que el Foro adoptase las "Directrices sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales" del PNUMA y que el PNUMA elaborase indicadores de desarrollo sostenible y alentase a su utilización por las instituciones financieras internacionales. El mejor medio para la aplicación de los acuerdos multilaterales era respetar los compromisos nacionales e internacionales. Ahora bien, otros observadores señalaron que se habían logrado algunos éxitos desde la Cumbre para la Tierra, incluida la preservación de la capa de ozono para futuras generaciones y la elaboración de marcos, planes de acción y tratados en la esfera del medio ambiente.

76. Se expresó la opinión de que la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional era un proceso que debería conducir a la incorporación de las cuestiones ambientales a las políticas de desarrollo, garantizar la integración equilibrada de los elementos del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente y aumentar el flujo de recursos, incluidos los conocimientos técnicos especializados, la transferencia de tecnologías y la creación de capacidad. Se argumentó que el subdesarrollo era una causa importante de la falta de progresos en la protección del medio ambiente en los países en desarrollo y que las cuestiones de la pobreza, la carga de la deuda y las pandemias deberían solventarse con el fin de asegurar los progresos. A este respecto, se expresó reconocimiento por la asistencia prestada por el Banco Mundial para la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible y para la Iniciativa en favor a los países pobres muy endeudados (HIPC), que debería utilizarse como modelo para una HIPC ambiental. También se sugirió que se estableciese un fondo mundial de inversiones para la financiación del desarrollo sostenible.

77. Si bien se convino en términos generales en que las modalidades de asociación con la sociedad civil y el sector privado eran importantes para lograr el desarrollo sostenible, también se expresó la opinión de que el carácter fundamental del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, a saber, su estructura intergubernamental, se debía mantener.

78. Se estimó que las inversiones en el medio ambiente, la salud pública y la educación eran cruciales para el desarrollo económico a largo plazo, y debían constituir un elemento fundamental de las estrategias dirigidas a disminuir la pobreza. Sin medidas vigorosas encaminadas a mejorar las condiciones ambientales a nivel local, era imposible disminuir la pobreza. En los países en desarrollo y frecuentemente en los países en proceso de rápida industrialización, se debían elaborar, mediante modalidades de asociación cooperativas, tecnologías más eficientes para el suministro de agua potable, el saneamiento y la gestión de los desechos, incluido un criterio estratégico respecto de la gestión de los productos químicos a nivel internacional. Se señaló que la Cumbre Mundial brindaba una oportunidad importante para examinar estrategias con miras a abordar esas cuestiones y para procurar sinergias entre la mundialización y la liberalización económica por un lado, y entre el desarrollo social y la protección del medio ambiente por el otro.

79. Algunos delegados estimaron que los cuatro componentes clave de un acuerdo mundial en la Cumbre Mundial serían la liberalización del comercio y el acceso a los mercados, mayores esfuerzos dirigidos a luchar contra la pobreza y el sufrimiento humano, el fortalecimiento de la democracia y la buena gobernanza, y la promoción del desarrollo sostenible y la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente. Entre los principales problemas que tiene ante sí la Cumbre figuraban la manera de cambiar las pautas insostenibles de producción y consumo, y la manera de desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente. Respecto de esta última cuestión, se hizo referencia al importante peligro que representa para el medio ambiente y la diversidad biológica la producción y el tráfico de estupefacientes así como a la importancia de proteger no solamente la diversidad biológica sino también la diversidad cultural, con inclusión de los conocimientos y las prácticas tradicionales.

80. Se señaló a la atención la necesidad de elaborar un programa centrado y amplio para África a fin de complementar el Nuevo Programa para el Desarrollo de África. La meta fundamental de la Cumbre Mundial debía ser revigorizar el compromiso mundial con el desarrollo sostenible al nivel político más alto posible, teniendo en cuenta los factores adversos que han dado lugar a la pobreza y a la degradación del medio ambiente, así como el importante principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

81. Se destacó la función fundamental que la mujer desempeña en el desarrollo, particularmente en África. Esa función se puede seguir mejorando mediante políticas dirigidas a ayudar a las agricultoras a que abandonen prácticas agrícolas deficientes y mediante la reforma de las leyes que rigen la propiedad de la tierra. La falta de acceso al agua potable, que constituye una amenaza a la supervivencia de un gran número de las personas pobres del mundo, afectaba a las mujeres desproporcionadamente. Se sugirió que la Cumbre adoptase la meta de disminuir a la mitad antes de 2015 el número de las personas sin acceso al agua potable y examinase las recomendaciones específicas dimanantes de la Conferencia Internacional sobre Agua Dulce, celebrada en Bonn en diciembre de 2001. La Cumbre también debía asignar atención prioritaria a la amenaza a los ecosistemas de montaña, que proporcionaban agua dulce a la mitad de la población del mundo. Se sugirió que el PNUMA podría hacer una contribución importante investigando la manera en que la gestión del agua dulce estaba vinculada con la gestión de los suelos, así como al agotamiento de las

poblaciones de peces, cuestión que no sólo tenía consecuencias ambientales sino también económicas y sociales.

82. Se señaló que, al igual que la democracia constituía un requisito previo de la sostenibilidad, los conocimientos constituían una condición previa para que la democracia fuese eficaz. Para preservar el medio ambiente para todos, los conocimientos eran necesarios para cambiar el comportamiento a los niveles de núcleo familiar, industrial, comercialización, financiero y político. No obstante, no se podía contar con los medios de comunicación a nivel mundial para lograr el objetivo y, en consecuencia, la Cumbre debía estudiar la posibilidad de instituir un amplio programa de educación y concienciación del público.

83. Se pidió con carácter urgente al Consejo/Foro que recomendara para su examen en la Cumbre Mundial los problemas del envenenamiento con arsénico de las aguas subterráneas, empeorados por la extracción excesiva de agua subterránea, que con frecuencia daba lugar a infiltraciones de materiales peligrosos en el suministro de agua. Otro problema mencionado fue la intrusión de agua salada en los suministros de agua dulce.

84. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el empeoramiento de la situación del medio ambiente en los Territorios Palestinos Ocupados.

85. Sobre la cuestión de la financiación, se expresó la opinión de que la necesidad de aumentar los recursos se debía satisfacer mediante una combinación de asistencia oficial para el desarrollo y recursos del sector privado, y de que se debían procurar más medios innovadores para aplicar la ciencia y la tecnología al desarrollo y para promover las modalidades de asociación entre los sectores público y privado.

86. Se ofrecieron descripciones de varios casos de medidas legislativas adoptadas por gobiernos y otras medidas adoptadas a nivel nacional con miras a fortalecer la gobernanza ambiental y promover el desarrollo sostenible. Hubo amplio interés en volver a examinar la relación que existe entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Desde su punto de vista, si el Foro se consideraba como el órgano autorizado respecto de las cuestiones ambientales, sería una duplicación de esfuerzo que la Comisión debatiese esas cuestiones.

87. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 2002, el Consejo/Foro reanudó su examen del tema 5 del programa. El Sr. David Anderson, Presidente del Consejo de Administración del PNUMA, invitó al Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA a que hiciera una presentación.

88. En la presentación de diapositivas subsiguiente sobre el marco del PNUMA para la evaluación y la alerta anticipada, se destacaron los diversos componentes del proceso del GEO: redes mundiales de entidades asociadas; un sistema de suministro de datos sobre la base de una amplia gama de proveedores de datos; un proceso de consulta a nivel regional con los gobiernos y los órganos intergubernamentales, y una red de grupos de trabajo de expertos que brindan orientación al proceso. El proceso fue posibilitado por el GEO, y sus resultados se vieron en el portal de datos del GEO, los informes nacionales sobre el estado del medio ambiente y las perspectivas del medio ambiente a nivel regional, todos ellos productos del GEO.

89. El tercer informe GEO marcaría una importante contribución del PNUMA a la Cumbre Mundial al analizar los cambios ocurridos en el medio ambiente a partir de la Conferencia de Estocolmo de 1972. A pesar de los acontecimientos positivos que han tenido lugar en esferas tales como la elaboración de instrumentos normativos y acuerdos, una concienciación cada vez mayor respecto de que el medio ambiente era un pilar fundamental del desarrollo sostenible y el bienestar humano y la participación de un sector cada vez más amplio de la sociedad civil, con frecuencia encabezado por organizaciones no gubernamentales y el sector privado, el avance hacia la aplicación del Programa 21 había resultado decepcionante. Se proporcionaron ejemplos gráficos de los problemas que se afrontan en esferas tales como la gestión de los suelos y el agua dulce, la protección de los ecosistemas costero y marino, el cambio climático, el medio de las zonas urbanas y la contaminación del aire.

90. Se señaló la polarización cada vez mayor entre la afluencia del mundo desarrollado y la continuación de la pobreza endémica en las naciones en desarrollo; entre los que pueden adaptarse al cambio en el entorno y la mayoría pobre en peligro a causa de esos cambios. Sólo se puede hacer frente a esas cuestiones sobre la base de datos precisos y el conocimiento a fondo de todos los aspectos del problema. El PNUMA tenía en marcha un mecanismo integral que posibilitaba incorporar perspectivas de índole nacional

y regional en el contexto mundial y estaba en proceso de forjar modalidades de asociación vigorosas mediante la cooperación técnica y con el fin de contribuir a la formulación de políticas racionales.

91. En otras observaciones sobre el mismo tema, el Sr. Klaus Töpfer hizo hincapié en que el marco de evaluación y alerta temprana no era un fin en sí mismo sino un instrumento para una mejor formulación de políticas y adopción de decisiones. El PNUMA estaba utilizando técnicas de teleobservación para elaborar un atlas del cambio mundial y un atlas de los ecosistemas de montaña para el Año Internacional de las Montañas. Mediante la creación de capacidad y la cooperación a los niveles nacional y regional, procuraba contratar externamente parte de esa labor para posibilitarle concentrarse en cuestiones nuevas y emergentes.

92. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 2002, el Consejo examinó y aprobó, en su forma enmendada, un proyecto de decisión presentado por el Presidente del Consejo de Administración sobre la contribución del Consejo de Administración del PNUMA y el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a la Cumbre Mundial. El texto de la decisión SS.VII/2 figura en el anexo I. El Consejo también examinó y tomó nota de la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Administración en la que presentó un resumen del debate entre los ministros y los jefes de delegación que se adjuntó a esa decisión como apéndice.

CAPÍTULO III

INFORME DEL COMITÉ PLENARIO

93. El informe del Comité Plenario (UNEP/GCSS.VII/L.3) fue presentado por el Relator del Comité, Sr. Franklin McDonald (Jamaica), en la sexta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 2002. En esa misma sesión, el Consejo tomó nota del informe (para el texto, véase el anexo II al presente informe).
94. En el informe del Comité figuraron cinco proyectos de decisión (UNEP/GCSS.VII/L.3/Add.1) que el Consejo recomendó para su adopción. Los proyectos de decisión se adoptaron en su forma enmendada oralmente (para el texto de las decisiones, véase el anexo I al presente informe).

CAPÍTULO IV

APROBACIÓN DEL INFORME

95. El presente informe se adoptó en la sexta sesión plenaria del período de sesiones, celebrada el viernes, 15 de febrero de 2002, sobre la base de un proyecto de informe que figura en el documento UNEP/GCSS.VII/L.2 y Add.1, y en el entendimiento de que al Relator se le confiaría la finalización del informe a la luz de los debates subsiguientes y la incorporación de cualesquiera modificaciones pertinentes acorde con las decisiones adoptadas.

CAPÍTULO V

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

96. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 2002, del Consejo/Foro escuchó un discurso de clausura formulado por el Sr. Cherif Rahmani, Ministro de Medio Ambiente, Desarrollo Nacional y Regional de Argelia, quien describió la reunión de Cartagena como un importante hito en los anales de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, del que la protección del medio ambiente constituía un pilar fundamental. El acuerdo logrado sobre gobernanza ambiental a nivel internacional serviría como punto de partida para el establecimiento de una nueva arquitectura institucional que sería menester consolidar mediante medidas complementarias apropiadas a nivel nacional. Esa arquitectura institucional incorporaría la participación de todos los interesados directos en igualdad de condiciones, sin exclusión o marginación.

97. La reunión de Cartagena también había contribuido de manera significativa a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, poniendo de manifiesto de esa manera la voluntad política de transformar la Cumbre en un crisol para forjar un nuevo pacto internacional para el desarrollo de las naciones más pobres. No existía lugar más propicio para concluir este nuevo pacto que en Sudáfrica, país cuya población había podido demostrar uno de los ejemplos con menos tropiezos de reconciliación nacional. Ese ejemplo podía servir de inspiración a una reconciliación entre el hombre y su entorno a nivel internacional.

98. La iniciativa de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África aprobada por los jefes de Estados de África constituía un marco excelente para la cooperación internacional para África. En ese contexto, Argelia había decidido hacer una contribución de 100.000 dólares de los EE.UU. a la aplicación del capítulo VIII de la iniciativa que trata sobre el medio ambiente. De hecho, la cuestión de la protección del medio ambiente se había convertido en un requisito insoslayable para mantener la paz y la seguridad a nivel mundial. La lucha contra la degradación del medio ambiente precisaba no solamente de la movilización de todos los conocimientos especializados científicos y tecnológicos disponibles, sino también y sobre todo, de la contribución de una nueva ciencia con faz humana y respetuosa de los valores humanos básicos. El Foro había logrado hacer una contribución a la marcha de la humanidad hacia su destino común.

99. En su discurso de clausura, el Director Ejecutivo describió el camino que se había recorrido hasta llegar a Cartagena y expresó su reconocimiento a los gobiernos donantes por su contribución a las actividades del PNUMA. También expresó su agradecimiento al Gobierno y a la población de Colombia por su hospitalidad, señalando que la gran diversidad cultural y biológica de ese país había dado a luz una población amante de la paz que merecía vivir en paz y armonía entre todos. Las tensiones y los conflictos en curso no sólo estaban afectando adversamente el hábitat natural, sino que también estaban poniendo en peligro el bienestar de la población y el desarrollo sostenible de la nación.

100. Para concluir, el Presidente del Consejo de Administración señaló que el Foro había convenido, entre otras cosas, en varias medidas dirigidas a hacer frente a la situación financiera general del PNUMA; en la necesidad de fortalecer la función del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en la tarea de promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente; así como en las maneras de mejorar la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales, y la efectividad de los mismos. Ahora los participantes podían apreciar más a fondo cuán fundamental y posible era vincular el programa ambiental con otras cuestiones de importancia para la población del mundo.

101. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a las 18.00 horas del viernes, 15 de febrero de 2002.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU
SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES/FORO
AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

		Fecha de adopción	Página
SS.VII/1	Gobernanza ambiental a nivel internacional	15 de febrero de 2001	24
SS.VII/2	Contribución del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	15 de febrero de 2001	37
SS.VII/3	Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional	15 de febrero de 2001	44
SS.VII/4	Cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales	15 de febrero de 2001	46
SS.VII/5	Mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	15 de febrero de 2001	47
SS.VII/6	Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra	15 de febrero de 2001	50
SS.VII/7	Situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados	15 de febrero de 2001	51

SS.VII/1. Gobernanza ambiental a nivel internacionalEl Consejo de Administración,

Recordando la Declaración Ministerial de Malmö¹, de 31 de mayo de 2000, en la que se exponía que en la conferencia de 2002 se deberían examinar los requisitos de una estructura institucional altamente fortalecida para la gobernanza ambiental a nivel internacional sobre la base de una evaluación de las necesidades futuras de una arquitectura institucional que tenga la capacidad de abordar de forma efectiva amenazas ambientales de amplio alcance en un mundo en proceso de globalización y, a ese respecto, se debería fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y se debía ampliar su base financiera y lograr que fuera más previsible,

Recordando la resolución de la Asamblea General 53/242, de 28 de julio de 1999, sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos, por la que la Asamblea General estableció el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y apoyaba entre otras propuestas, el establecimiento de un grupo de gestión ambiental para mejorar la coordinación interinstitucional y aumentar los vínculos y la coordinación en el seno de los convenios ambientales y relacionados con el medio ambiente, y entre ellos,

Recordando también su decisión 21/21 de 9 de febrero de 2001, sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional, por la que el Consejo estableció un Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes, siendo el Director Ejecutivo un miembro ex-officio, para realizar una evaluación general orientada a las políticas de las deficiencias institucionales existentes, así como de las necesidades futuras para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional, incluida la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con miras a presentar un informe que contenga análisis y opciones al siguiente período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y realizar un examen profundo del informe a fin de presentar sus opiniones sobre los requisitos futuros de la gobernanza ambiental a nivel internacional,

Expresando su reconocimiento al Director Ejecutivo por el excelente apoyo prestado al Grupo Intergubernamental de ministros en sus deliberaciones sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional, lo cual le permitió realizar su labor de manera abierta, transparente e integrada,

1. Aprueba el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional² que figura en el apéndice de la presente decisión;

2. Invita al Presidente del Consejo de Administración a que transmita la presente decisión y el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, en calidad de comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³, en su tercer período de sesiones.

3. Pide al Director Ejecutivo que remita la presente decisión y el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional al Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en su tercer período de sesiones;

4. Decide examinar la aplicación de la recomendación contenida en el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a

¹ Anexo de la decisión SS.VI/1 del Consejo de Administración.

² UNEP/GCSS.VII/L.4/Add.1.

³ Resolución de la Asamblea General 55/199, de 20 de diciembre de 2000.

nivel internacional, en su 22º período de sesiones, con sujeción a los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

5. Decide también considerar otras medidas para fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la luz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en su 22º período de sesiones.

Sexta sesión
15 de febrero de 2001

Apéndice

INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DE MINISTROS O DE SUS REPRESENTANTES SOBRE GOBERNANZA AMBIENTAL A NIVEL INTERNACIONAL

I. ANTECEDENTES

1. El actual debate sobre los requisitos relativos a un régimen de gobernanza ambiental a nivel internacional más eficaz y coherente es continuación de los esfuerzos internacionales realizados durante la última década para elaborar respuestas institucionales en apoyo a las medidas internacionales encaminadas a hacer frente al aumento de las amenazas para el medio ambiente del que son objeto todos los países. El creciente volumen de pruebas científicas en cuanto a la gravedad de la degradación del medio ambiente ha conducido a una proliferación de arreglos jurídicos e institucionales para la cooperación internacional encaminada a solventar problemas ambientales específicos. Como resultado, la comunidad internacional se ha preocupado cada vez más, no solamente de establecer un marco coherente de medidas internacionales coordinadas, sino también de garantizar que los limitados recursos disponibles se distribuyen de la mejor manera posible para que tengan un efecto óptimo.

2. También ha evolucionado el contexto en el que se desarrolla la formulación de la política ambiental internacional. Cada vez con mayor frecuencia, los objetivos ambientales tratan de conseguirse en el más amplio concepto del desarrollo sostenible, como es evidente en los programas de trabajo de los mecanismos que se han establecido recientemente. El Programa 21 reafirmó la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como principal órgano dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, pero añadió también que deberían tenerse en cuenta los aspectos relativos al desarrollo en las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

3. Una ulterior etapa en la evolución del sistema actual fue el establecimiento por el Secretario General de un Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos, como parte de la reforma global de las Naciones Unidas. Al establecer el Equipo de Tareas, el Secretario General señaló el formidable reto a que se enfrenta la comunidad internacional para alcanzar “un equilibrio sostenible entre el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la equidad social y la protección de los recursos de la tierra y de los sistemas comunes y de apoyo a la vida”, reafirmando de este modo el contexto del desarrollo sostenible. El Secretario General también concluyó que la experiencia había demostrado la necesidad de un enfoque más sistemático de las políticas y programas mediante la incorporación del compromiso de las Naciones Unidas con el desarrollo sostenible.

4. La Asamblea General aprobó la resolución 53/242 el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos en el que figuran las recomendaciones del Equipo de Tareas creado por el Secretario General y adoptó medidas sobre varias cuestiones institucionales importantes, incluida la creación del Grupo de Gestión Ambiental, y del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, así como sobre apoyo y mejora de los vínculos entre las convenciones y convenios ambientales y relacionados con el medio ambiente.

5. En su primera reunión celebrada en mayo de 2000 en Malmö, el Foro aprobó la Declaración Ministerial de Malmö, en la que se pidió que en la Conferencia de 2002 (la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible) se examinasen los requisitos de una estructura institucional sumamente fortalecida para la gobernanza ambiental a nivel internacional, sobre la base de una evaluación de las necesidades futuras de una arquitectura institucional que tuviese la capacidad de hacer frente a las amenazas ambientales de gran alcance en un mundo en proceso de mundialización y se fortaleciese la función del PNUMA y se ampliase e hiciese más previsible su base financiera.

II. LA INICIATIVA DE GOBERNANZA AMBIENTAL A NIVEL INTERNACIONAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PNUMA

6. En el contexto de los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración del PNUMA en su 21º período de sesiones, celebrado en febrero de 2001, aprobó la decisión 21/21, sobre Gobernanza ambiental a nivel internacional, por la que se estableció el Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes para realizar una amplia evaluación orientada a las políticas de las deficiencias institucionales existentes, así como de las futuras necesidades y opciones para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional, incluida la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el fin de presentar un informe en el que figuren análisis y opciones al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial en su próximo período de sesiones, que tendría lugar en febrero de 2002. En dicha decisión, el Consejo decidió también que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, en su próximo período de sesiones, celebrase un debate a fondo de dicho informe con el fin de realizar una aportación a los futuros requisitos de gobernanza ambiental a nivel internacional en el más amplio contexto de los esfuerzos multilaterales del desarrollo sostenible al Órgano Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, como contribución a dicha Cumbre.

7. El Grupo Intergubernamental de Ministros tiene el propósito de basar su labor en recientes progresos, incluido el informe del Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos y la resolución 53/242 de la Asamblea General, que apoyó el establecimiento del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del Grupo de Gestión Ambiental, y formuló otras importantes recomendaciones sobre el fortalecimiento del actual régimen de gobernanza ambiental.

8. El Grupo Intergubernamental de Ministros ha celebrado cuatro reuniones, en Nueva York el 18 de abril de 2001, en Bonn el 17 de julio de 2001, en Argelia el 9 y 10 de septiembre de 2001 y en Montreal el 30 de noviembre y el 1º de diciembre de 2001. En todas las reuniones hubo numerosa asistencia y se produjo un intercambio fructífero y amplio de puntos de vista entre las delegaciones. La segunda reunión contó con la ventaja de tener a su disposición los resultados de las consultas entre períodos de sesiones entre organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, organismos y expertos. En la tercera reunión las sugerencias del Presidente del Consejo de Administración se presentaron en forma de “elementos constitutivos”, que se debatieron en dos grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo I se ocupó de las funciones y estructura del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de los métodos de fortalecer las funciones, facultades y situación financiera del PNUMA. El Grupo de Trabajo II se ocupó del mejoramiento de la coordinación y la coherencia entre acuerdos ambientales multilaterales y de una más estrecha coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido, el papel del Grupo de Gestión Ambiental. Las reuniones también recibieron valiosas aportaciones del Comité de Representantes Permanentes del PNUMA y dieron lugar a varias conclusiones que dan una idea de las expectativas en este proceso y de las esferas en las que se está llegando a un consenso. Estas conclusiones pueden resumirse como sigue:

a) El proceso de gobernanza ambiental a nivel internacional abarca todos los esfuerzos y arreglos internacionales relativos al medio ambiente sobre el sistema de las Naciones Unidas, incluso a nivel regional, y no queda restringido al PNUMA;

- b) El proceso debería de ser de carácter evolutivo y estar encaminado a la aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General. Es necesario un enfoque prudencial de los cambios institucionales, dando preferencia a la utilización óptima de las estructuras existentes;
- c) Las reuniones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional deberían conducir a amplias aportaciones a los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que deberían presentarse para que las examinase. La decisión 10/1 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que invitó al Consejo de Administración a presentar su informe sobre los progresos/resultados al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, y los resultados finales a su tercer período de sesiones, de modo que pudiesen examinarse plenamente en el proceso preparatorio, establece claramente este vínculo;
- d) Algunas cuestiones que se están examinando quedan fuera del mandato de los ministros de medio ambiente únicamente, por lo tanto, otras dependencias gubernamentales deberían participar con el fin de mejorar la coordinación a nivel nacional e incorporar consideraciones relativas al medio ambiente en la adopción de decisiones de carácter económico y social a todos los niveles. A este respecto, la gobernanza ambiental a nivel internacional debería considerarse dentro del más amplio contexto del desarrollo sostenible;
- e) La creciente complejidad y repercusiones de las tendencias en la degradación del medio ambiente exigen una mayor capacidad de evaluación y supervisión científicas y de transmisión de alerta temprana a los gobiernos;
- f) El diseño y aplicación de las políticas ambientales a todos los niveles exige un vínculo inequívoco con el contexto del desarrollo sostenible, así como una mayor participación y compromiso de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado, que les permita desempeñar una función significativa en la formulación de políticas intergubernamentales, también precisan que se fortalezcan los marcos nacionales de gobernanza;
- g) Cualquier nuevo sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional debería tener en cuenta las necesidades y limitaciones de los países en desarrollo, basándose en responsabilidades comunes pero diferenciadas;
- h) Un complemento esencial de los arreglos de cooperación internacional es el requisito de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para participar activamente en la formulación y aplicación de políticas. A este respecto existe la necesidad de conceder gran importancia y apoyar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, se destacó la función del PNUMA a este respecto;
- i) En su calidad de principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, el PNUMA debería fortalecerse. Esto requiere una solución clara a la cuestión de financiación suficiente, estable y previsible;
- j) Se consideraron varias respuestas, incluido el establecimiento del PNUMA como organismo especializado, respecto de las cuales se expresaron opiniones diferentes;
- k) El Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería ocupar el puesto de piedra angular de la estructura institucional internacional de la gobernanza ambiental a nivel internacional;
- l) Además, la sede del PNUMA en Nairobi debería mantenerse y fortalecerse como centro para reuniones internacionales sobre el medio ambiente;
- m) La proliferación de arreglos, reuniones y programas institucionales está debilitando la coherencia de las políticas y las sinergias y aumentando repercusiones negativas de los recursos limitados;

n) El enfoque de agrupación para los acuerdos ambientales multilaterales resulta prometedor, y deberían estudiarse las cuestiones relativas a la ubicación de las secretarías, programas de las reuniones y también la cooperación programática entre dichos órganos y el PNUMA.

9. Las conclusiones y recomendaciones dimanantes del proceso de gobernanza ambiental a nivel internacional, y convenidas por consenso, figuran en el capítulo siguiente.

III. RECOMENDACIONES DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DE MINISTROS O SUS REPRESENTANTES SOBRE LA GOBERNANZA AMBIENTAL A NIVEL INTERNACIONAL AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/ FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

10. El Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial está constituido por el Consejo de Administración del PNUMA en su forma contemplada en la resolución 53/242 de la Asamblea General, que en el párrafo 6 establece que el Consejo de Administración constituiría "el foro en los años en que éste celebre sus períodos ordinarios de sesiones, y que en los años alternos el foro adopte la forma de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración".

11. El proceso de la gobernanza ambiental a nivel internacional a puesto de relieve la necesidad de contar con un foro de alto nivel para el diálogo sobre políticas. A este respecto, se debería utilizar de manera más efectiva el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial para promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente, prestar asesoramiento normativo amplio, determinar las prioridades ambientales a nivel mundial y formular recomendaciones de conformidad con los párrafos 2 a) y 2 b) de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972. Dicho enfoque debe ser compatible con el pleno respeto del carácter jurídico y las estructuras rectoras de otras entidades, y ser coherente con el mandato dado al Consejo de Administración del PNUMA en virtud de la resolución 2997 (XXVII), de la Asamblea General, que establece, en los párrafos 2 b) y 2 c), que el Consejo de Administración debería trazar directrices generales para la dirección y coordinación de los programas relativos al medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas, mantener bajo examen su aplicación y evaluar su eficacia. Este enfoque podría lograrse mediante varias medidas tales como las que se proponen a continuación:

a) Debe asegurarse la participación universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de sus organismos especializados en la labor del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. La cuestión del establecimiento de una participación universal en el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial es una cuestión importante aunque compleja, que debería considerarse en el contexto más amplio del proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y examinarse de nuevo en el 22º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, sobre la base de los resultados de la Cumbre;

b) En la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se reafirma la pertinencia continua del mandato del PNUMA que se deriva de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, y en su forma elaborada en el Programa 21. En los elementos básicos del mandato del PNUMA contenidos en la Declaración de Nairobi se destacaban, entre otras cosas, la función del PNUMA en el análisis del estado del medio ambiente mundial, la prestación de asesoramiento en materia de políticas y la catalización y fomento de la cooperación internacional; en el desarrollo del derecho ambiental internacional dirigido al desarrollo sostenible, incluido el desarrollo de vínculos coherentes entre los convenios ambientales internacionales existentes; el fomento de la aplicación de las normas y políticas internacionales convenidas y el fortalecimiento de su función respecto de la coordinación de las actividades relativas al medio ambiente del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente;

c) Para desempeñar su función como foro rector de alto nivel en materia de políticas ambientales en el seno del sistema de las Naciones Unidas, y de conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:

- i) Mantendrá bajo examen la situación del medio ambiente mundial y desarrollará respuestas de política a fin de asegurar que los nuevos problemas ambientales de gran importancia internacional reciban la consideración apropiada y adecuada sobre una base científica sólida;
- ii) Proporcionará orientación general en materia de política para la dirección y coordinación de los programas ambientales y formulará recomendaciones de carácter intersectorial, de conformidad con los párrafos 2 a) y 2 b) de la resolución 2997 (XXVII), de la Asamblea General, a otros órganos, respetando al mismo tiempo el carácter jurídico independiente y las estructuras rectoras autónomas de tales entidades;
- iii) Promoverá la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente y recomendará, según proceda, políticas a ese efecto;
- iv) Fortalecerá la coordinación y los requisitos institucionales para la formulación de políticas ambientales internacionales a la luz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración Ministerial de Malmö;

d) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería determinar modos y medios de mejorar y fortalecer su relación con otros órganos autónomos encargados de adoptar decisiones, tales como las conferencias de las partes de los arreglos ambientales multilaterales;

e) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería promover la participación pertinente de representantes de grupos principales y organizaciones no gubernamentales, incluido el sector privado, proporcionándoles canales claros para presentar sus opiniones a los gobiernos, informar a los órganos intergubernamentales de adopción de decisiones, en el marco de reglamentos y modalidades establecidas en el sistema de las Naciones Unidas. Una de las prioridades debería ser la realización de un esfuerzo especial para posibilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil de los países en desarrollo. De conformidad con la decisión 21/19, del Consejo de Administración, de 9 de febrero de 2001, debería desarrollarse la relación entre el PNUMA y sus estructuras rectoras, así como entre la sociedad civil, el sector privado y otros grupos principales;

f) Debería examinarse la posibilidad de que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se reuniese cada dos años en la sede del PNUMA, en Nairobi, y en los años intermedios debería celebrar reuniones, de ser posible, en otras sedes de las Naciones Unidas. Esto aumentaría su interacción con otros foros políticos en las esferas económica y social y ayudaría a lograr los objetivos de incorporación del desarrollo sostenible. Además, podría estudiarse la posibilidad de celebrar reuniones consecutivas entre el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y los acuerdos ambientales multilaterales, teniéndose debidamente en cuenta su carácter jurídico y sus estructuras de gobierno;

g) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería establecer un diálogo periódico para tratar la aparente disparidad entre las políticas y la financiación, con las instituciones financieras multilaterales, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). A este respecto, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería desempeñar una función de asesoramiento más importante en materia de políticas ambientales y facilitar los esfuerzos del PNUMA para estrechar su relación con el FMAM mediante el Plan de Acción sobre la Complementariedad entre las actividades del FMAM y su programa de trabajo, de conformidad con las decisiones del Consejo de Administración 20/7, de 5 de febrero de 1999 y 21/25 de 9 de febrero de 2001.

Una mejor coordinación en la adopción de decisiones en materia de política ambiental a nivel internacional con la toma de decisiones sobre financiación, debería facilitar la financiación de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible;

h) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, debería permitir a los ministros concentrarse en cuestiones de política y tener la oportunidad de promover la cooperación internacional, con inclusión de la adopción de recomendaciones intersectoriales en la esfera del medio ambiente, de conformidad con los párrafos 2 a) y 2 b) de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, adoptar decisiones en materia de política, determinar prioridades en cuestiones comprendidas en su esfera de competencia y dar orientaciones y asesoramiento de carácter general, así como vigilar los programas de trabajo y el presupuesto del PNUMA. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería también examinar informes sobre la aplicación de sus decisiones anteriores. El programa podría agruparse en series como sigue:

- i) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería tener en cuenta las nuevas tendencias ambientales y examinar las cuestiones relacionadas con la evaluación y vigilancia ambientales, el seguimiento de sus decisiones anteriores, la alerta anticipada y cuestiones nuevas, basándose en el fortalecimiento de la capacidad científica del PNUMA. Se debería seguir considerando el fortalecimiento de la base científica del PNUMA mediante la mejora de su capacidad para vigilar y evaluar el cambio del medio ambiente mundial mediante, entre otras cosas, el establecimiento de un grupo intergubernamental sobre el cambio del medio ambiente mundial. Debería asegurarse la participación efectiva de los países en desarrollo en la labor del grupo, y competiría al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial decidir acerca del mandato, las modalidades, la composición y los mecanismos del grupo;
- ii) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial podría ocuparse de una o dos cuestiones sectoriales seleccionadas anualmente (tales como productos químicos, agua, océanos), así como de la contribución ambiental a los desafíos principales del desarrollo. En este contexto, podría invitarse a los ministerios nacionales de los sectores pertinentes a interactuar con los ministros de medio ambiente para ayudar en un proceso de adopción de decisiones de políticas destinado a integrar las consideraciones ambientales en las decisiones de política y promover el desarrollo sostenible. Los progresos hechos en el seguimiento de esta labor deberían ser vigilados y comunicados al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
- iii) Aprovechando su perspectiva ambiental de alto nivel e intersectorial, y su función de coordinación de las cuestiones ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial podría realizar un examen periódico en el que, entre otras cosas, se revisarían las sinergias y vínculos con los acuerdos ambientales multilaterales, y también examinar los informes del grupo de gestión ambiental y los progresos realizados en la colaboración interinstitucional. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, daría orientación normativa y asesoramiento en la esfera del medio ambiente, formulando recomendaciones de conformidad con los párrafos 2 a) y 2 b) de la resolución 2997 (XXVII). En este contexto, el PNUMA debería realizar análisis científicos adicionales en cooperación con secretarías de convenios y sus órganos subsidiarios y otros órganos científicos internacionales pertinentes, a fin de seleccionar posibles actividades que puedan presentar múltiples beneficios y señalarlas a la atención de las conferencias de las partes, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 54/217, de 22 de diciembre

de 1999. Se debería invitar a funcionarios de organismos de las Naciones Unidas y jefes de las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales a participar e interactuar con los ministros en las reuniones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;

- iv) El programa del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial incluiría también una serie de sesiones separadas previstas para la negociación y aprobación del programa de trabajo y el presupuesto bienal del PNUMA y examinar su ejecución. El Comité de Representantes Permanentes del PNUMA, en su calidad de órgano subsidiario, continuaría desempeñando la función estipulada en su mandato de vigilancia de la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, así como la preparación de sus períodos de sesiones, que se realizaría de forma abierta y transparente a fin de facilitar la participación en los preparativos sustantivos de los gobiernos que no estuviesen representados en Nairobi.

B. Fortalecimiento de la función y situación financiera del PNUMA

12. En la Declaración de Nairobi, de 1997, apoyada por la Asamblea General, se estableció al PNUMA como la autoridad directiva a nivel mundial en materia de medio ambiente que establece el programa mundial relativo al medio ambiente, fomenta la aplicación coherente de las dimensiones ambientales del desarrollo sostenible y sirve de defensor autorizado del medio ambiente mundial. Si bien el PNUMA es la piedra angular de los esfuerzos de la comunidad internacional para salvaguardar el medio ambiente, su función sigue sin corresponder a las previsiones expresadas en la Declaración de Nairobi, principalmente debido a que los recursos del PNUMA son insuficientes e imprevisibles.

13. Dados los desafíos ambientales principales del siglo XXI, uno de los modos de abordar las discrepancias entre los compromisos y las actividades es mejorar la situación financiera del PNUMA.

14. Aunque las Naciones Unidas han realizado esfuerzos encomiables para sufragar algunos de los costos administrativos del PNUMA con cargo a su presupuesto ordinario, durante los últimos años esos fondos se han venido reduciendo en relación con su porcentaje de los recursos totales del PNUMA. Por tanto, se recomienda que, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 2997 (XXVII), la Asamblea General de las Naciones Unidas considere asignar en su presupuesto ordinario la suma necesaria para sufragar todos los gastos administrativos y de gestión del PNUMA. Asimismo, reviste carácter de urgencia mejorar la situación financiera del Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA.

15. Para solucionar la situación financiera general del PNUMA se deberían adoptar las medidas siguientes:

- a) Contribuciones más previsibles de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de sus organismos especializados;
- b) Uso más eficiente y efectivo de los recursos disponibles, incluida la posibilidad de utilizar mecanismos externos de revisión administrativa, teniendo en cuenta las recomendaciones de revisiones administrativas anteriores del PNUMA;
- c) Concentración más decidida en las prioridades convenidas del PNUMA y examen continuo de las prioridades anteriores;
- d) Mayor movilización de recursos del sector privado y otros grupos principales de conformidad con el reglamento y los procedimientos de las Naciones Unidas aplicables.

16. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados, teniendo en cuenta sus circunstancias económicas y sociales deberían contribuir financieramente al

PNUMA. Las contribuciones financieras deberían efectuarse al Fondo para el Medio Ambiente a fin de financiar las actividades del PNUMA y que este Organismo pueda, entre otras cosas, aplicar las disposiciones y lograr los objetivos del Fondo enunciados en la resolución de la Asamblea General 2997 (XXVII). Asimismo, los recursos movilizados de grupos principales deberían utilizarse para financiar las actividades destinadas a la aplicación del programa de trabajo del Fondo para el Medio Ambiente.

17. Para ampliar la base de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente y aumentar la previsibilidad del financiamiento voluntario del Fondo, debería existir una escala indicativa de contribuciones voluntarias, establecida específicamente para el Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la escala de cuotas de las Naciones Unidas, además de lo siguiente:

- a) Una tasa mínima indicativa del 0,001%;
- b) Una tasa máxima indicativa del 22%;
- c) Una tasa máxima indicativa para los países menos adelantados del 0,01%;
- d) Las circunstancias económicas y sociales de los Estados miembros, en particular las de los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- e) Disposiciones para que cualquier Estado miembro que esté en situación de hacerlo, aumente su nivel de contribuciones con respecto del nivel actual.

18. Todas las contribuciones al Fondo siguen siendo voluntarias y cada Estado se reserva el derecho de determinar si desea o no contribuir voluntariamente al Fondo. No obstante, se alentará a todos los Estados, teniendo en cuenta sus circunstancias económicas y sociales, a que contribuyan al Fondo para el Medio Ambiente sobre la base de la escala indicativa de contribuciones o sobre la base de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Promesas bienales;
- b) Escala de cuotas de las Naciones Unidas;
- c) Historial del nivel de contribuciones;
- d) Otra base determinada por un Estado miembro.

19. El Director Ejecutivo del PNUMA notificará a todos los Estados miembros de forma oportuna sobre la escala indicativa de contribuciones que tiene previsto proponer para el presupuesto bienal. Se insta a todos los Estados miembros a que informen al Director Ejecutivo, de la forma oportuna, sobre si utilizarán o no la escala indicativa de contribuciones propuesta. El presupuesto bienal se presentará al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial para su consideración antes del comienzo del período financiero al que corresponde. Asimismo, se distribuirá a todos los Estados miembros por lo menos seis semanas antes de la reunión del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en el que se examinará.

20. El Director Ejecutivo notificará a todos los Estados miembros que opten por la escala indicativa de contribuciones antes del 15 de octubre del año civil precedente, de la suma, en moneda de los Estados Unidos, de su escala de contribuciones indicativa sobre la base de las contribuciones para cada año del bienio. Todo Estado miembro que decida no optar por la escala de contribuciones indicativa notificará al Director Ejecutivo antes del 15 de octubre de la base que tiene previsto utilizar para sus contribuciones, teniendo en cuenta el párrafo 18 *supra*. En ambos casos, cada Estado miembro, antes del 1º de enero de cada año, informará al Director Ejecutivo del PNUMA de la contribución que tiene previsto efectuar ese año y de las fechas previstas de los pagos. Las contribuciones deben hacerse efectivas el 1º de enero de cada año civil, o lo antes posible después de esa fecha, en reconocimiento de que existen diferencias entre los ciclos

presupuestarios de los Estados miembros. Todas las contribuciones deberán efectuarse en moneda convertible en la cuenta bancaria que se indique en la notificación del Director Ejecutivo.

21. Además de las contribuciones a que se hace referencia en el párrafo 20 *supra*, los recursos a disposición del PNUMA para la aplicación de su programa de trabajo consistirán también en contribuciones voluntarias adicionales que puedan efectuar los Estados miembros o los grupos principales; otras contribuciones voluntarias, incluidas las contribuciones en apoyo de la participación de los representantes de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como representantes de países con economías en transición en el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el saldo no comprometido de las consignaciones de períodos financieros anteriores; e ingresos varios.

22. Se alienta a todos los Estados miembros a que hagan efectivas sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente con prontitud y se debe lograr un equilibrio entre las contribuciones asignadas y no asignadas.

23. El Director Ejecutivo del PNUMA presentará al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su período extraordinario de sesiones del año 2004 un informe sobre la aplicación de los párrafos 15 a 22 *supra*. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial examinará la eficacia del sistema y adoptará una decisión al respecto, según proceda.

24. Los progresos en la aplicación del programa ambiental internacional y la creación de un vínculo más firme entre las tendencias ambientales y el diálogo sobre políticas en el seno del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial dependerá cada vez en mayor medida de la disponibilidad de la información necesaria para la adopción de decisiones y, en particular, del suministro a los países en desarrollo de los medios de aplicación. A ese respecto, se debería dar mayor prioridad al desarrollo de la capacidad de evaluación y vigilancia científica autorizada e independiente para cuestiones emergentes. El PNUMA está en la situación adecuada para aprovechar sus elementos positivos actuales en esas esferas y podría también crear una mayor capacidad para prestar asistencia a los países en desarrollo respecto de sus necesidades y requisitos en esas esferas. Una mayor capacidad requerirá también una base financiera más amplia. El PNUMA debe continuar haciendo lo posible para atraer recursos adicionales y apoyo de asociaciones con la sociedad civil y el sector privado.

25. En el Plan de Acción sobre Complementariedad del PNUMA/FMAM aprobado por el Consejo de Administración en su 20º período de sesiones y por el Consejo del FMAM en su 13ª reunión, se determinó el establecimiento de una asociación estratégica entre el PNUMA y el FMAM como una modalidad importante para lograr la complementariedad. Recientemente se ha finalizado con éxito una fase inicial de la asociación estratégica entre el PNUMA y el FMAM en las esferas de la evaluación ambiental, la gestión de los conocimientos mundiales en materia de medio ambiente y la difusión a nivel mundial de cuestiones ambientales, incluida la movilización de la comunidad científica. También se están concertando asociaciones estratégicas con el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El FMAM podría financiar actividades mutuamente acordadas del PNUMA de importancia para el medio ambiente mundial y para el FMAM. La asociación existente podría girar en torno a las siguientes esferas: evaluación, información científica, mejores prácticas y análisis de políticas; creación de capacidad y capacitación en materia de medio ambiente; y coordinación a nivel nacional para el desarrollo sostenible. La asociación estratégica entre el PNUMA y el FMAM podría fomentarse aún más y debería facilitar la movilización de recursos financieros adicionales multilaterales y bilaterales para actividades concretas en consonancia con el mandato del FMAM y las prioridades ambientales determinadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

C. Mejora de la coordinación y la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales

26. Se ha señalado como un obstáculo importante para la formulación de políticas eficaces a nivel internacional las repercusiones negativas de la creciente carga que entraña para la capacidad de los gobiernos

la participación de modo significativo en las numerosas reuniones y programas de los acuerdos ambientales multilaterales. Si bien se reconocen los beneficios que se derivan de concentrarse en esferas específicas, se estima que una creciente posibilidad de duplicación en el programa ambiental a nivel internacional hace difícil aprovechar las ventajas de sinergias y vínculos potenciales entre los diferentes acuerdos. A este respecto, deberían respetarse la autoridad y la autonomía de las conferencias de las partes y la responsabilidad de sus secretarías frente a sus respectivos órganos rectores.

27. Un enfoque que ha surgido del debate es el de incrementar la sinergias y los vínculos entre los acuerdos ambientales multilaterales y sectores comparables de concentración o de carácter regional, con la consideración debida de sus respectivos mandatos. En particular, se ha manifestado apoyo al aumento de la colaboración entre las secretarías, incluidas las secretarías provisionales, de acuerdos ambientales multilaterales sobre productos químicos y desechos, así como convenios relacionados con la diversidad biológica, esferas en las que se está haciendo lo posible por mejorar los mecanismos de presentación de informes nacionales de esos convenios y entre ellos. Debería continuarse la iniciación de proyectos piloto. A este respecto, el estudio de los convenios relacionados con productos químicos y desechos, así como la convocación de un grupo de enlace conjunto de los convenios de Río, incluida la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave y/o desertificación, en particular en África, en su forma aprobada por sus órganos rectores, es un primer paso en la dirección adecuada. Debería prestarse más atención a las medidas sugeridas en el estudio. Estas sinergias y vínculos deberán fomentarse en estrecha consulta y con el pleno acuerdo de las conferencias de las partes. El PNUMA debería continuar, en estrecha colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, el fomento de estas sinergias y vínculos, incluidas las cuestiones relacionadas con las evaluaciones científicas sobre esferas de preocupación comunes.

28. Para el éxito de los acuerdos ambientales multilaterales, es decisivo realizar un examen periódico de su eficacia. Como elemento importante de su eficacia, se deberían apoyar índices y mecanismos de cumplimiento con arreglo a los regímenes diferentes de cada acuerdo ambiental multilateral y la elaboración de acuerdos ambientales multilaterales con objetivos realistas y asequibles que puedan aplicarse. Los Estados deberían prestar la atención debida a las directrices de asesoramiento y no vinculantes del PNUMA sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos ambientales multilaterales después de su aprobación por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. La creación de capacidad y, respecto de algunos acuerdos ambientales multilaterales, la transferencia de tecnología y el suministro de recursos financieros a los países en desarrollo para facilitar el cumplimiento son muy importantes para apoyar la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales.

29. Teniendo plenamente en cuenta las facultades autónomas de adopción de decisiones de las conferencias de las partes, podrían obtenerse grandes beneficios de un enfoque más coordinado de esferas tales como el establecimiento de la programación y la periodicidad de las reuniones de las conferencias de las partes, la presentación de informes, la evaluación científica de esferas de preocupación comunes, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el aumento de la capacidad de los países en desarrollo, antes y después de la entrada en vigor de acuerdos jurídicos, para aplicar y examinar periódicamente los progresos realizados por las partes pertinentes. Deberían fomentarse reuniones bienales, así como la duración más breve de las conferencias de las partes, y también la necesidad de tener en cuenta, en la medida de lo posible y viable, la celebración de reuniones consecutivas o paralelas de las conferencias de las partes. Las conferencias de las partes de que se trate considerarán caso por caso las ventajas de la convocación de reuniones en la Sede de las Naciones Unidas o en otros lugares. En el futuro debería prestarse especial atención a la efectividad y la eficiencia en materia de recursos del establecimiento de instituciones subsidiarias adicionales de las conferencias de las partes, y debería fomentarse la ubicación en el mismo lugar de las secretarías de futuros acuerdos ambientales multilaterales, y cuando sea posible, en países en desarrollo, con miras a aumentar la colaboración y la eficacia. Una mayor coordinación a nivel de cada convenio exigirá también una coordinación de las posiciones a nivel nacional en relación con los acuerdos ambientales multilaterales. Deberá asignarse prioridad a las sinergias a nivel nacional, incluido el suministro de medios de aplicación.

30. Se podría fomentar la coordinación para desarrollar sinergias en esferas en que surjan elementos comunes si el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial examinase el progreso realizado por las conferencias de las partes en acuerdos ambientales multilaterales, con la debida atención a sus mandatos respectivos.

D. Creación de capacidad, transferencia de tecnología y coordinación a nivel nacional para el pilar del medio ambiente del desarrollo sostenible

31. La gobernanza ambiental a nivel internacional debería considerarse en varios niveles, internacional, regional, subregional y nacional. Se debe fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, así como de los países con economías en transición, para participar de manera significativa en la elaboración de políticas ambientales a nivel internacional y prestar apoyo a esos países en sus actividades para lograr los objetivos ambientales del desarrollo sostenible y llevar a cabo la aplicación indispensable de los acuerdos internacionales a nivel nacional. La necesidad de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, así como de los países con economías en transición, sigue siendo un requisito principal del desarrollo sostenible y, en particular, de cuestiones relacionadas con la erradicación de la pobreza. En estas actividades deben participar todas las entidades asociadas pertinentes y se debe hacer hincapié, concretamente, en la creación de capacidad y la capacitación, así como en la coordinación a nivel nacional, bajo la dirección de los gobiernos nacionales y de conformidad con las prioridades de cada país, del componente ambiental del desarrollo sostenible. A ese fin, se requerirán medidas eficaces y aplicables en plazos específicos, a nivel internacional, regional y nacional. A ese respecto, reviste importancia el establecimiento de las instituciones nacionales de los países en desarrollo, incluidos los ministerios de medio ambiente. Se deberían establecer y facilitar arreglos para el acceso a tecnologías ambientalmente racionales y su transferencia por parte de los países en desarrollo, pues son muy importantes para lograr el desarrollo sostenible. Para lograr progresos en esa esfera, se deben adoptar medidas sin demora para la transferencia de tecnología de dominio público.

32. La gobernanza ambiental a nivel internacional también deberá abarcar esfuerzos regionales y subregionales y prestarles apoyo. El PNUMA, en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, podría proporcionar apoyo al fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel regional para mejorar la coordinación, la aplicación, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en apoyo de iniciativas regionales. Se debería prestar apoyo a la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) como el marco para el desarrollo sostenible en África.

33. En su resolución 53/242, la Asamblea General hizo hincapié en la necesidad de asegurar que la creación de capacidad y la asistencia técnica, en particular, respecto del fortalecimiento institucional en los países en desarrollo, siguiera siendo un componente importante de la labor del PNUMA. Ello debe aprovechar la evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad en curso que el FMAM lleva a cabo mediante sus organismos de ejecución, incluido el PNUMA. En la labor del PNUMA se debe determinar con claridad el fortalecimiento de un programa de creación de capacidad aprovechando su ventaja comparativa demostrada y en el contexto de proseguir la asociación estratégica con el FMAM, respetando su estructura rectora así como en estrecha colaboración con otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que trabajan activamente en la esfera del medio ambiente.

34. A ese respecto, se debería elaborar un plan estratégico intergubernamental de apoyo tecnológico y creación de capacidad en los países en desarrollo con miras a mejorar la eficacia de la creación de capacidad y salvar las brechas determinadas en las evaluaciones de las actividades en curso y las necesidades, incluido el inventario que está realizando el FMAM, con sujeción a la disponibilidad de fondos de fuentes distintas del Fondo para el Medio Ambiente, teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales para ese fin. Tal plan estratégico podría aplicarse mediante una mayor coordinación con el PNUMA y otros órganos pertinentes, incluidos el FMAM y el PNUD. Podría entrañar una función más prominente para el PNUMA respecto de la capacidad de ejecución, en particular, mediante una mayor colaboración con el PNUD. Ello podría lograrse sobre la base de dos componentes, a saber:

a) Creación de capacidad y capacitación: el fortalecimiento de las instituciones nacionales encargadas del medio ambiente y la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales promoverá la consecución de los objetivos del componente ambiental del desarrollo sostenible. Los esfuerzos del PNUMA, a solicitud de los gobiernos, para crear capacidad a los niveles local y nacional en relación con las cuestiones ambientales y para difundir las mejores prácticas y experiencias se fundamentará en su función ampliada como uno de los tres organismos de ejecución del FMAM, así como en los beneficios que se preveen respecto de la asociación estratégica durante varios años entre el PNUMA y el FMAM, en su forma expuesta en el Plan de Acción sobre la Complementariedad entre el PNUMA y el FMAM;

b) Coordinación a nivel nacional del componente ambiental del desarrollo sostenible. Además de movilizar los recursos nacionales, los países en desarrollo necesitan tener acceso a recursos financieros, tecnológicos y técnicos, así como una mejor coordinación para aplicar las estrategias relacionadas con el desarrollo sostenible. Los esfuerzos encaminados a mejorar el medio ambiente a todos los niveles y la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales deben convergir para que los países logren sus prioridades y objetivos nacionales. Se alienta a los países a que promuevan la coordinación de los múltiples marcos nacionales que actualmente existen en la esfera del medio ambiente a nivel ministerial.

35. Toda asociación estratégica entre el PNUMA y el FMAM se debe fundamentar en las decisiones de sus órganos rectores respectivos y debe incluir el fortalecimiento de la capacidad del PNUMA para que pueda realizar su función según se estipula en el Plan de Acción sobre la Complementariedad. También deberá tener en cuenta la relación especial con el PNUD, sobre la base de su singular capacidad en el terreno a nivel internacional, que puede contribuir a esos esfuerzos y también facilitar la movilización de recursos complementarios con resultados positivos para el medio ambiente, tanto a nivel nacional como mundial.

E. Mejora de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas – la función del Grupo de Gestión Ambiental

36. Se ha hecho un marcado hincapié en la mejora de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y en la función del Grupo de Gestión Ambiental en este sentido. El Grupo se estableció tras la adopción de la resolución 53/242 de la Asamblea General, y entre sus miembros cuenta con organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de acuerdos multilaterales ambientales. Se ajusta a un criterio de gestión temática en atención al cual se establecieron grupos de gestión temática en las organizaciones competentes, con el fin de abordar en un plazo establecido, cuestiones específicas determinadas por el Grupo de Gestión Ambiental. En su labor, los grupos de gestión temática pueden incorporar instituciones ajenas a las Naciones Unidas. Entre las cuestiones seleccionadas hasta este momento figuran la armonización de la presentación de informes en relación con la diversidad biológica, la elaboración de un criterio aplicable a todo el sistema respecto de la educación y capacitación ambientales, la gestión de los desechos y los productos químicos. El Grupo de Gestión Ambiental se ha reunido pocas veces y, por consiguiente, sería prematuro evaluar su funcionamiento. No obstante, resulta evidente que es preciso asegurar que la funcionalidad del Grupo de Gestión Ambiental, conforme se prevé en la resolución 53/242, se materialice lo antes posible. También resulta evidente que:

a) Para que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial pueda desempeñar su función normativa precisa de un instrumento a nivel internacional para mejorar la coordinación normativa entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Gestión Ambiental es ese tipo de instrumento y se le debería encomendar la presentación de informes anuales al Foro, así como sobre cuestiones específicas dimanantes de la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, respecto de los cuales el Foro podría formular recomendaciones sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental;

b) Ofrece asimismo, la posibilidad de incorporar el medio ambiente en las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. El PNUMA debería unirse al grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que reúne a los organismos operacionales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

c) La capacidad técnica de los organismos y organizaciones especializados que participan en el Grupo de Gestión Ambiental también se podría utilizar para apoyar la aplicación de la asociación estratégica entre el PNUMA y otros organismos pertinentes, incluidos el PNUD y el FMAM, en relación con la creación de capacidad.

37. Para que el Grupo de Gestión Ambiental funcione con eficiencia debe tener una relación clara con los procesos intergubernamentales, incluida una relación bien definida respecto de la presentación de informes, con el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y otros foros del sistema de las Naciones Unidas. También precisará la participación a nivel superior de las instituciones miembros, la transparencia en las operaciones, recursos suficientes para apoyar su funcionamiento, así como la posibilidad de contar con el apoyo financiero para actividades específicas, y un criterio coordinado respecto de la creación de capacidad.

F. Perspectiva para el futuro

38. El presente informe se fundamenta en el debate que tiene lugar en el proceso de la gobernanza ambiental a nivel internacional, y sus recomendaciones guardan relación con determinados puntos débiles y oportunidades que presenta el sistema actual. Algunas de las propuestas y recomendaciones del presente informe podrían contribuir a crear paulatinamente las condiciones necesarias, no solamente para satisfacer las necesidades determinadas sino también en relación con los renovados esfuerzos que todos los países precisan llevar a cabo en el espíritu de solidaridad internacional que se recoge en la Declaración del Milenio. Nuestros esfuerzos no sólo se fundamentan en el sentido de protección del medio ambiente sino en el marco explícito que se estableció en Malmö de 2000. En la Declaración Ministerial de Malmö se expone que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se deberían examinar los requisitos de fortalecimiento de la estructura internacional de la gobernanza ambiental a nivel internacional, sobre la base de una evaluación de las necesidades futuras de una arquitectura institucional, que tenga la capacidad de abordar eficazmente la amplia gama de peligros ambientales en un mundo en proceso de mundialización.

39. En consecuencia, no sólo debemos asegurar cimientos firmes sobre los cuales construir, sino también comenzar a configurar una visión para el futuro de un régimen que nos haga capaces de responder con rapidez y eficacia a los nuevos programas ambientales. En este contexto, se ha reconocido que la aplicación del Programa 21 requiere la mejora de la gobernanza a nivel internacional en todas las dimensiones del desarrollo sostenible como requisito previo para lograr resultados satisfactorios en la protección del medio ambiente, el crecimiento económico y la equidad social. En la Cumbre de Johannesburgo en 2002 se tendrá que abordar esta cuestión decisiva, y nuestra aportación será de gran valor en el debate venidero. El mandato del PNUMA, reforzado en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río en 1992, le ha colocado en una posición singular para proporcionar no solamente orientación normativa y colaboración en la esfera del medio ambiente, sino también para promover la cooperación internacional en esta esfera, y a su vez tener en cuenta las perspectivas de desarrollo. Mediante la mejora y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional, las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en febrero de 2002, se deben ver como el inicio de una empresa a plazo más largo para aumentar la comprensión, afianzar el compromiso y la determinación a nivel internacional para asegurar la sostenibilidad del medio ambiente mundial de conformidad con los principios de Río, incluido el principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

SS.VII/2. Contribución del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

El Consejo de Administración,

Recordando la Declaración Ministerial de Malmö¹,

Recordando también la resolución 55/199 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 2000 sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³,

Recordando su decisión en su 21º período de sesiones⁴, en la que el Consejo decidió que el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se pronunciaría sobre los preparativos que hubiesen de realizarse para la Cumbre Mundial, incluida la continuación del examen de la cuestión de la gobernanza ambiental a nivel internacional en el contexto del desarrollo sostenible,

Observando con satisfacción el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluido el proceso preparatorio regional, al que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente prestaba apoyo sustantivo,

Habiendo examinado el documento para el debate⁵ presentado por el Director Ejecutivo,

1. Toma nota de la declaración del Presidente del Consejo de Administración⁶ sobre la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que figura en el apéndice de la presente decisión;
2. Pide al Presidente del Consejo de Administración que transmita la presente decisión y su apéndice a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en su tercer período de sesiones que se celebrará en Nueva York del 25 de marzo al 6 de abril de 2002;
3. Pide al Director Ejecutivo que transmita su informe y declaración de principios⁷ al comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en su tercer período de sesiones como parte de la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
4. Pide al Director Ejecutivo que siga contribuyendo al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y que adopte las medidas oportunas dentro del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente derivadas de los resultados de la Cumbre y que informe al respecto al Consejo de Administración en su 22º período de sesiones.

Sexta sesión
15 de febrero de 2002

Apéndice

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL A LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Los ministros y jefes de delegación que asistieron al séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en Cartagena, Colombia, del 13 al 15 de febrero de 2002, en los prolegómenos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, expresaron su firme convicción que nunca hasta ahora fueron más concretas y reales las oportunidades para que la humanidad logre el desarrollo sostenible.

⁴ Decisión 21/21 del Consejo de Administración.

⁵ UNEP/GCSS.VII/3.

⁶ UNEP/GCSS.VII/L.5/Add.1.

⁷ UNEP/GCSS.VII/5.

2. Desde la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro, hemos asistido a un aumento del número de iniciativas y compromisos, a nivel local, nacional e internacional, destinados a combatir la degradación ambiental y gestionar el medio ambiente de un modo sostenible. Ahora bien, se admite plenamente que existen alarmantes discrepancias entre los compromisos y las medidas adoptadas. Aunque hay signos alentadores, el estado del medio ambiente mundial ha seguido degradándose. En combinación con problemas ambientales incipientes derivados de diferentes aspectos de las cuestiones de desarrollo económico y social, nos enfrentamos con importantes retos en el futuro. ¡Se encuentra en entredicho la seguridad de la Tierra!

3. Con los recursos humanos y materiales de que disponemos para lograr el desarrollo sostenible, se realizó un llamamiento para reiterar el espíritu de la Declaración Ministerial de Malmö en la que se declaraba que: “Antes de 2015 podemos disminuir la pobreza a la mitad sin degradar el medio ambiente, podemos asegurar la seguridad ambiental mediante la alerta temprana, podemos integrar mejor los aspectos ambientales en las políticas económicas, podemos coordinar mejor los instrumentos jurídicos y podemos hacer real una visión del mundo sin tugurios”. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible es una oportunidad importante para avanzar en el logro de esta visión común.

4. Hubo acuerdo general en que deberían adoptarse medidas decisivas para hacer frente a los cambios del medio ambiente mundial atajando las causas originarias de dichos cambios. Para hacer frente a los retos ambientales a nivel mundial que plantea el siglo XXI en el contexto del desarrollo sostenible, son esenciales los valores y metas fundamentales expuestos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Deben atajarse la pobreza, la desigualdad, la gobernanza deficiente y las pautas de producción y consumo no sostenibles. La participación democrática en la adopción de decisiones, en particular, la habilitación de las mujeres, a los niveles local, regional y nacional proporciona una firme base de estabilidad y seguridad humana. Es preciso contar con un enfoque político holístico para garantizar el progreso humano sostenible, recursos naturales y bases ambientales sostenibles y la supervivencia de todas las especies vivientes de este planeta, incluidos los seres humanos.

A. Expectativas de la Cumbre

5. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial acogió con satisfacción el éxito del resultado del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y el informe positivo del representante del Secretario General para la Cumbre. Sobre esta base, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial estaba convencido de que las próximas reuniones darían lugar a una Cumbre con éxito que produjese resultados tangibles, con inclusión de una declaración política, un programa de acción concreto y una gama de acuerdos sectoriales, asociaciones y medidas específicos a los niveles mundial, regional y nacional. El representante del Secretario General para la Cumbre se refirió a una coalición mundial para el desarrollo sostenible como marco político posible derivado de la Cumbre. Además, el Ministro del Medio Ambiente del país de acogida de la Cumbre Mundial informó al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial de sus preparativos para la Cumbre y expectativas al respecto, incluido posiblemente un acuerdo mundial para la aplicación del Programa 21.

6. Hubo común acuerdo entre los ministros en que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible sería la Cumbre de la aplicación, integración y medidas concretas y prosperidad responsable para todos. Los ministros señalaron que el éxito en Johannesburgo dependía del logro de un consenso mundial adecuadamente gestionado entre los gobiernos y las partes interesadas, de la adopción como propio y participación por parte de los dirigentes mundiales, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, y de los resultados y productos concretos dentro de los tres componentes fundamentales del desarrollo sostenible. Se considera que el Programa 21 proporciona orientación y estrategias viables, acordadas internacionalmente, en materia de políticas para lograr el desarrollo sostenible. Ha llegado el momento de asumir un compromiso político renovado para la ulterior aplicación del Programa 21. Debemos asegurar que la protección del medio ambiente se integra plenamente en el avance social y la sostenibilidad económica.

7. Se han logrado progresos con respecto a las convenciones y convenios de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, diversidad biológica y desertificación. No obstante, se insistió repetidamente en que debería hacerse todo lo posible para que entrasen en vigor las convenciones, convenios y protocolos ambientales, de ser posible antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Se subrayó la importante función del PNUMA para agilizar los procesos de ratificación y apoyar la aplicación de dichos acuerdos. La comunidad mundial debe tener en cuenta la capacidad de muchos países para lograr resultados y cumplir los compromisos relacionados con dichos acuerdos.

8. El PNUMA debe desempeñar una función prominente en el proceso de preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, definiendo y dando contenido al programa de acción que se acuerde en Johannesburgo.

B. Evaluación y alerta temprana

9. Tras una ponencia sobre tendencias ambientales incipientes, los ministros subrayaron la prioridad que concedían a la labor del PNUMA en la esfera de la información, vigilancia y evaluación del medio ambiente y acordaron que las tendencias ambientales incipientes fuesen un tema permanente en los futuros programas de las reuniones. Las deliberaciones sobre políticas ambientales deben comenzar con una declaración de la fuente más objetiva, el propio medio ambiente. En definitiva es el medio ambiente el que nos indica si nuestras políticas y programas están funcionando, dónde radican nuestros éxitos y dónde permanecen los retos.

10. El tercer informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-3), que se publicará en mayo de 2002, proporcionará una evaluación fundamentada de la situación del medio ambiente y sus repercusiones para todas las dimensiones del desarrollo sostenible. GEO-3 es una aportación importante a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUMA debería fortalecer sus funciones de evaluación y vigilancia de los cambios del medio ambiente mundial y proporcionar alerta temprana en apoyo del desarrollo sostenible. Fue opinión generalizada que debería seguir fortaleciéndose la base científica de la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales mundiales. Debería prestarse especial atención a los aspectos ambientales de las necesidades de los pobres y más vulnerables, en particular niños y mujeres.

11. Las principales cuestiones ambientales mundiales están íntimamente vinculadas entre sí, y entre los ejemplos de dichas cuestiones con vínculos figuran las del cambio climático, la desertificación, los bosques, la diversidad biológica y el agua. Deberían promoverse las funciones del PNUMA destinadas a fortalecer los vínculos programáticos entre las cuestiones ambientales mundiales.

C. Mundialización

12. La Conferencia sobre la financiación del desarrollo que se celebrará en Monterrey será de capital importancia para asegurar una base financiera para hacer frente a los retos ambientales mundiales en el contexto del desarrollo sostenible. Es necesario un espíritu de solidaridad para garantizar la financiación para los países en desarrollo, los países menos avanzados entre ellos, con el fin de permitirles alcanzar las metas del desarrollo sostenible. Es necesario establecer vínculos mutuos más estrechos a los niveles nacional e internacional entre los ministros de comercio, finanzas, desarrollo y medio ambiente en los prolegómenos de Johannesburgo y ulteriormente.

13. La mundialización debería ser una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo. El desarrollo económico en un mundo en proceso de mundialización puede ser un instrumento para disminuir las diferencias entre los ricos y los pobres. Los resultados de la reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Doha son la base para un diálogo constructivo en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible sobre cuestiones de comercio, desarrollo y medio ambiente. El Equipo de Tareas PNUMA-UNCTAD de creación de capacidad sobre comercio y medio ambiente debería continuar desempeñando una función importante a este respecto.

14. Numerosos ministros indicaron que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería resolver los desequilibrios estructurales en las relaciones de poder económico entre el norte y el sur, y fomentar una plataforma para un mejor acceso de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, un incremento de las inversiones en los países en desarrollo, así como un aumento de los recursos comprometidos para las instituciones financieras dedicadas al desarrollo.

D. Pobreza

15. Los vínculos entre medio ambiente, salud y pobreza se han hecho más evidentes y la adopción de medidas al respecto es urgente porque son los pobres los que más sufren cuando se contaminan la atmósfera y las aguas. Especialmente vulnerables son las mujeres y los niños. Además, las inundaciones y otros desastres están contrarrestando las ganancias del desarrollo, y su frecuencia y gravedad se espera que aumenten con el cambio climático. Deberían adoptarse medidas urgentemente para preservar servicios ambientales, en particular, por ejemplo, la energía, el agua y la diversidad biológica, en beneficio de los seres humanos, disminuyendo las amenazas a la satisfacción de las necesidades humanas tales como los problemas de la salud y el hambre.

E. Creación de capacidad

16. Debería promoverse más intensamente la creación de capacidad. Se pidió con insistencia que se fortaleciera la función del PNUMA en la creación de capacidad. Se subrayó la función del PNUMA en la prestación de asesoramiento sobre políticas, derecho, mejores prácticas, y tecnología ambientales y en esferas clave de creación de instituciones y gestión del medio ambiente. Se mencionó el proceso GEO como un instrumento útil para crear una red de centros colaboradores para la evaluación y vigilancia en países de todo el mundo, que ha ayudado a aumentar las capacidades de las instituciones participantes de los países en desarrollo y países con economías en transición. Es especialmente importante la formación ecológica de las futuras generaciones y deberían mejorarse los programas a este respecto.

F. Tecnología y transferencia de tecnología

17. Los progresos tecnológicos y los descubrimientos científicos deben utilizarse para beneficio de toda la humanidad y el género humano, teniendo presente la necesidad de adoptar precauciones. La utilización del progreso tecnológico está vinculada con el análisis científico y la responsabilidad ética del género humano. La producción no contaminante, el aumento de la eficiencia de la energía, la disminución de los desechos y el mejor aprovechamiento del agua son indispensables. Deberían lograrse mediante el uso de la tecnología y la transferencia de tecnología responsable y ambientalmente racional. El PNUMA tiene una importante misión que desempeñar en apoyo del desarrollo y la transferencia de tecnologías ambientales. Las capacidades de los jóvenes son motivo de esperanza, especialmente de los jóvenes de los países en desarrollo. Debe intensificarse su formación y capacitación.

G. Diversidad cultural y biológica y ética del desarrollo sostenible

18. Se destacó que la estabilidad en la naturaleza se logra mediante la diversidad de sus componentes y el equilibrio entre ellos, lo que hace que los ecosistemas funcionen en total armonía. La diversidad en la cultura, los valores y las civilizaciones es una fuente de estabilidad en la que vivimos, con acción dinámica mutua entre sí. La diversidad de la naturaleza es esencial para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los beneficios de la diversidad biológica deben distribuirse entre las personas responsables de la conservación y utilización sostenible de dichos recursos valiosos.

19. Se admite que el costo de la mundialización no debería suponer una pérdida de culturas indígenas ni de sus tradiciones. Los valores espirituales, la diversidad cultural, el respeto de los derechos humanos y los conocimientos indígenas pueden contribuir positivamente a la formulación de una nueva ética ambiental para el siglo XXI. El orador que pronunció el discurso inaugural y los representantes de la sociedad civil presentaron sus opiniones y recomendaciones al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en el sentido de que la Cumbre y su proceso preparatorio deberían tener en cuenta la

dimensión ética del desarrollo sostenible. Se subrayó su nexo con pautas de consumo no sostenibles. En este contexto, el fomento de pautas de consumo y producción sostenibles sigue siendo un reto clave del que se tratará en la Cumbre. Son necesarios compromisos y medidas para mejorar la aplicación. Incumbe al PNUMA una función fundamental en esta esfera, especialmente mediante su trabajo sobre producción menos contaminante, consumo sostenible, iniciativa del ciclo de vida e iniciativa mundial de presentación de informes.

20. La juventud, disfrutando y respetando sus diferencias e identidades, en un mundo en el que la cultura, los valores espirituales y la naturaleza sean diversos y la adopción de decisiones democrática, y se respeten los derechos humanos tendrá una importante función que desempeñar para dar rostro humano a la mundialización.

H. Apoyo a África

21. La iniciativa Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) es un marco para el desarrollo sostenible de África. La NEPAD tiene en cuenta la necesidad de contar con una gobernanza racional y eficaz, paz y democracia, estabilidad macroeconómica y un medio ambiente saludable y productivo como elementos constitutivos del desarrollo sostenible en África. En la declaración del Presidente Obasanjo de Nigeria, presentada al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial por el Ministro nigeriano del Medio Ambiente, se destacó que la NEPAD debería ser objeto de atención por parte de los dirigentes mundiales en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y debería proporcionar una base para la futura labor del PNUMA en la región de África. Con referencia a África, se destacó la importancia de las dimensiones regionales y subregionales para la Cumbre Mundial y sus resultados.

I. Salud y programa ambiental

22. Resultan cada vez más importantes los vínculos mutuos entre salud y medio ambiente, lo que justifica que se examinen en Johannesburgo. La degradación y agotamiento de las aguas, de la atmósfera, de las tierras, y de los recursos marinos y biológicos tienen profundas repercusiones en la salud humana, como es posible que ocurra con los cambios en la atmósfera y el clima y la utilización y gestión inseguras de productos químicos. Puede resultar conveniente adoptar medidas internacionales con respecto a la salud y el medio ambiente, en particular, a nivel regional. El PNUMA continuará trabajando con otros asociados tales como la Organización Mundial de la Salud para apoyar estas actividades con el fin de garantizar que se establece el vínculo apropiado entre la salud humana y el medio ambiente.

23. Los recursos de agua dulce son de vital importancia como sustento de las vidas y el bienestar de las personas, así como para que puedan trabajar en el desarrollo económico y social. El agua es fundamental también para el sostenimiento del medio ambiente, que puede a su vez suministrar a las personas recursos sostenibles suficientes como base para el desarrollo económico y social. Se expresó apoyo para que el PNUMA elaborase un plan de acción para prestar asistencia técnica y jurídica para el mejor uso de los recursos hídricos. Las aguas, tanto las aguas dulces como las aguas marinas, deberían considerarse de un modo más holístico como se requiere en la política relativa al agua del PNUMA. Deberían adoptarse medidas urgentes para aplicar el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, teniendo en cuenta la Declaración de Montreal.

24. Los productos químicos y los desechos tienen repercusiones graves para la salud y el medio ambiente. Es una cuestión prioritaria la ratificación y entrada en vigor del Convenio de Rotterdam sobre el consentimiento fundamentado previo y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Se acogió con satisfacción la continuación de la labor del PNUMA en el programa de productos químicos, según decidió el actual período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

25. En las deliberaciones, muchos participantes se refirieron a la rápida urbanización y al reto que plantea con respecto a la sostenibilidad de ecosistemas vitales y sensibles, especialmente en el caso de

pequeños Estados insulares en desarrollo, el Ártico, las regiones de montaña y las zonas costeras y los océanos.

J. Energía sostenible

26. En un esfuerzo por hacer frente a la realidad de que más de 2.000 millones de personas carecen de la energía que necesitan para calentar e iluminar sus hogares y bombear agua, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debe abordar la cuestión del acceso a la energía y de la utilización de energías renovables y de la eficiencia de la energía. A este respecto, el PNUMA puede aportar amplios conocimientos y está dispuesto a ser un asociado para aplicar los resultados sobre la energía sostenible que se deriven de Johannesburgo. La cuestión de la energía y de la eficiencia energética deberían tenerse en cuenta en todas las dimensiones del desarrollo sostenible. Es una cuestión que interesa tanto a las zonas urbanas como a las rurales. Las energías renovables, como elementos esenciales del desarrollo económico, deben ser asequibles. El PNUMA desarrolla sus actividades procediendo a la creación de capacidad en esta esfera mediante sus redes de energía sostenible.

K. Gobernanza

27. La gobernanza ambiental mejorada es esencial para obtener pautas eficientes y eficaces de aplicación del desarrollo sostenible desde perspectivas ambientales. Los ministros concluyeron con éxito la labor sobre gobernanza ambiental a nivel internacional en el actual período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y los resultados se transmitirán a la tercera reunión del comité preparatorio de la Cumbre de Johannesburgo. Los ministros subrayaron la urgente necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional en el contexto de la gobernanza del desarrollo sostenible. El PNUMA debe ocupar una posición central en la arquitectura internacional del medio ambiente, según se destacó en la Declaración Ministerial de Malmö.

28. La gobernanza eficaz, incluida la gobernanza ambiental, a todos los niveles, proporcionará a los gobiernos y a las poblaciones de cada país una base sólida para su desarrollo y prosperidad económicas y sociales.

L. Aplicación

29. La aplicación de las leyes nacionales e internacionales existentes es una cuestión prioritaria. Debería mejorarse notablemente la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, prestando la asistencia adecuada a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. El Programa del PNUMA de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental para el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III) debería ejecutarse íntegramente para elaborar los medios jurídicos e institucionales necesarios para lograr la dimensión ambiental del desarrollo sostenible. Deberían concertarse arreglos institucionales para fortalecer la colaboración entre el PNUMA y otras entidades pertinentes, incluidas las entidades de los acuerdos ambientales multilaterales competentes en esferas ajenas al medio ambiente.

30. Debería asegurarse la base financiera del desarrollo sostenible y deberían participar en ella todos los interesados. Es preciso considerar las inversiones exteriores directas, el alivio de la deuda, y la asistencia oficial para el desarrollo. Los ministros subrayaron la necesidad de confirmar de nuevo todos los principios de la Declaración de Río incluido el principio 7 relativo a responsabilidades comunes pero diferenciadas.

31. Se destacó la importancia de los enfoques de base regional. Las oficinas y asociaciones nacionales del PNUMA deberían fortalecerse para promover y fomentar el programa ambiental mundial en las regiones, incluida la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y las políticas relativas al desarrollo sostenible.

M. Asociaciones con la sociedad civil y el sector privado

32. Los ministros contaron con los aportes directos que recibieron de los representantes de la sociedad civil en sus deliberaciones. Se reconoció que, sin una auténtica participación de la sociedad civil, en particular, del sector privado, el progreso de las actividades se vería limitado pero el potencial sería ilimitado si se contaba con la sociedad civil como asociado activo y entusiasta. Las asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado deben ser un elemento fundamental en Johannesburgo. Debería instarse nuevamente al sector privado a fortalecer sus iniciativas para asumir responsabilidades en materia de medio ambiente, por ejemplo, mediante el Pacto Mundial, la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes e iniciativas voluntarias.

33. Finalmente, en el proceso ulterior a Cartagena, los ministros estuvieron de acuerdo en que era preciso establecer programas de acción concretos que incorporasen calendarios específicos para la labor del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA.

SS.VII/3. Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 18/12 de 26 de mayo de 1995, 19/13 de 7 de febrero de 1997 y 20/23 de 4 de febrero de 1999, así como su decisión 21/7 de 9 de febrero de 2001 relativas a las políticas mundiales relacionadas con la gestión de productos químicos,

Consciente del papel esencial que desempeña la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluida la gestión de los desechos peligrosos, para lograr el desarrollo sostenible,

Acogiendo con satisfacción la importante labor en curso del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ) y la determinación de prioridades para la acción en su Declaración de Bahía de octubre de 2000 y las Prioridades para la acción después del 2000¹,

Tomando nota de los progresos realizados por el Comité Intergubernamental de Negociación en la preparación para la entrada en vigor del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional,

Tomando nota de las actividades en curso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros asociados en preparación de la entrada en vigor y aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes²,

Tomando nota de las actividades realizadas en el marco del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación para fortalecer la cooperación internacional en la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y su contribución a la eficaz aplicación de los capítulos 19 y 20 del Programa 21,

Reconociendo la creciente necesidad de creación de capacidad y asistencia técnica eficaces para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a aplicar los instrumentos

¹ Foro Intergubernamental sobre Seguridad de los Productos Químicos, tercer período de sesiones, Foro III, informe final (IFCS/Forum III/23w), anexo 6.

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1) (publicaciones de las Naciones Unidas, número de venta E.93.1.8 y correcciones), Vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

jurídicos internacionales existentes para la gestión de productos químicos y desechos peligrosos y para hacer frente a futuros retos en materia de seguridad química, incluida la protección de la salud humana y del medio ambiente,

Reafirmando el compromiso con la decisión 21/5 sobre evaluación mundial del mercurio y la decisión 21/6 relativa al plomo en la gasolina, de 9 de febrero de 2001,

Reafirmando su compromiso con las decisiones 21/3 y 21/4 de 9 de febrero de 2001 en las que se hace un llamamiento a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión a los Convenios de Rotterdam y de Estocolmo con miras a que entren en vigor lo antes posible,

Reconociendo la necesidad de promover la aplicación sin demora de los tratados y acuerdos internacionales, incluidos los regionales, existentes, relativos a la gestión de productos químicos por las Partes en ellos,

Reconociendo la necesidad de que todos los países tengan acceso a alternativas de los productos químicos peligrosos que sean más seguras, eficaces y eficientes desde el punto de vista de los costos, así como a la tecnología conexas y de facilitar el acceso a los últimos adelantos y conocimientos relativos a las sustancias peligrosas y sus alternativas,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional³,

Tomando nota de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, y de la oportunidad que brinda para realizar mayores progresos en la aplicación de los capítulos 19 y 20 del Programa 21,

1. Decide que es necesario progresar en la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y refrenda la Declaración de Bahía del Foro Intergubernamental de Seguridad Química y las Prioridades para la acción después de 2000 como fundamento de este enfoque;
2. Pide al Director Ejecutivo que al aplicar esta decisión tenga plenamente en cuenta las circunstancias especiales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición;
3. Pide al Director Ejecutivo, que junto con el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, en consulta con los gobiernos, el Foro Intergubernamental de Seguridad Química, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros organismos importantes encargados de la financiación y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo y otras organizaciones y partes interesadas pertinentes, determine medidas actualmente en curso o proyectadas a los niveles internacional, regional o nacional para el progreso en la gestión racional de los productos químicos, con particular referencia a la Declaración de Bahía del Foro Intergubernamental de Seguridad Química y a las Prioridades para la acción después de 2000;
4. Pide al Director Ejecutivo que trabaje con el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, con el Foro Intergubernamental de Seguridad Química, con los gobiernos y con otras organizaciones y partes interesadas pertinentes, para determinar cualquier deficiencia en la Declaración de Bahía del Foro Intergubernamental de Seguridad Química y en las Prioridades para la acción después de 2000 o en la aplicación de estas prioridades y que sugiera soluciones para cualquier deficiencia determinada;
5. Pide al Director Ejecutivo que determine proyectos y prioridades concretos en el contexto del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, en colaboración con

³ UNEP/GCSS.VII/INF/1 e INF/1/Add.1.

asociados clave tales como las secretarías del Convenio de Rotterdam, del Convenio de Estocolmo y del Convenio de Basilea, y el Foro Intergubernamental de Seguridad Química;

6. Pide al Director Ejecutivo, que juntamente con el Foro Intergubernamental de Seguridad Química y el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, convoque una reunión de carácter consultivo de composición abierta en la que participen representantes de todos los grupos interesados, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para contribuir a promover la elaboración, basada en estos análisis, de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

7. Subraya que el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional debería promover la incorporación de cuestiones de seguridad química a la elaboración del programa y determinar propuestas concretas para fortalecer la capacidad para la gestión racional de los productos químicos y las tecnologías conexas en todos los países, teniendo en cuenta las grandes diferencias en capacidades entre los países desarrollados y en desarrollo en esta esfera;

8. Hace un llamamiento a los gobiernos y a otros agentes para que proporcionen información, especialmente sobre alternativas de los productos químicos peligrosos, asistencia técnica, información sobre disposiciones para promover el acceso a la tecnología ambientalmente racional y su transferencia, creación de capacidad, y la financiación necesaria para ayudar a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados, y a los países con economías en transición a tomar parte activa en estas actividades;

9. Insta a los gobiernos, al Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, al Foro Intergubernamental de Seguridad Química y a otras organizaciones y partes interesadas pertinentes a que participen activamente en este proceso;

10. Invita a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a:

a) Refrendar el progreso en la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y la Declaración de Bahía del Foro Intergubernamental de Seguridad Química y las Prioridades para la acción después de 2000 como fundamento de este enfoque;

b) Instar a la activa participación de los organismos importantes responsables de la financiación y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo y otros interlocutores pertinentes;

c) Hacer un llamamiento a todos los gobiernos y otros interlocutores pertinentes para que adopten medidas inmediatas para aplicar las actividades prioritarias determinadas;

11. Pide al Director Ejecutivo que le informe en su 22º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión, incluidas las opciones para llevar el proceso adelante, y sobre la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación de la Declaración de Bahía del Foro Intergubernamental de Seguridad Química y de las Prioridades para la acción después de 2000.

Sexta sesión
15 de febrero de 2002

SS.VII/4. Cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 21/27, de 9 de febrero de 2001, en la que pidió al Director Ejecutivo que prosiguiese la preparación de proyectos de directrices sobre cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales y sobre el fortalecimiento de capacidad y la observancia eficaz de los acuerdos ambientales a nivel nacional en apoyo de la elaboración en curso de regímenes de cumplimiento en el marco de los

acuerdos internacionales y en consulta con los gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, y le alentó a que finalizase ese proceso y que presentase el proyecto de directrices al Consejo de Administración para su examen en su séptimo período extraordinario de sesiones,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Director Ejecutivo en la preparación del proyecto de directrices en consulta con los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes,

Tomando nota además de la urgente necesidad de mejorar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales y de fortalecer la observancia a nivel nacional y la cooperación a nivel internacional en la tarea de luchar contra las violaciones de las leyes en virtud de las cuales se aplican los acuerdos ambientales multilaterales,

Habiendo examinado el proyecto de directrices sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales, preparado por el Director Ejecutivo y revisado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos⁴,

1. Aprueba las directrices sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales;
2. Pide al Director Ejecutivo que divulgue las directrices entre los gobiernos, las secretarías de los convenios y convenciones y las organizaciones internacionales pertinentes;
3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que adopte medidas mediante el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales para facilitar la aplicación de las directrices;
4. Pide además al Director Ejecutivo que adopte medidas para fomentar la creación y el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados y los países con economías en transición, acorde con las directrices;
5. Invita al Director Ejecutivo a que procure recursos extrapresupuestarios complementarios para facilitar la aplicación de las directrices, e insta a los gobiernos que se encuentren en condiciones de hacerlo a que pongan a disposición esos recursos;
6. Pide también al Director Ejecutivo que le presente un informe en su 23º período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

Sexta sesión
15 de febrero de 2002

SS.VII/5. Mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 2997 (XXVII), de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en particular el párrafo 5 de su sección IV, así como el capítulo 28 del Programa 21⁹,

Recordando la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁵ y la resolución 55/162 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2000, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio,

⁴ UNEP(DEPI)/MEAs/WG.1/3, anexo II.

⁵ Resolución 55/2 de las Naciones Unidas, de 8 de septiembre de 2000.

Recordando también su decisión 18/4, de 26 de mayo de 1995, en la que se formuló un llamamiento para que se elaborara un marco normativo y mecanismos apropiados para colaborar con la sociedad civil, y la política de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, emitida el 30 de octubre de 1996, relativa a “las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes”,

Tomando nota asimismo, a los fines de la presente decisión, de que la sociedad civil abarca grupos importantes; o sea, agricultores, mujeres, la comunidad científica y tecnológica, los niños y jóvenes, las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como los trabajadores y sindicatos, los sectores empresarial e industrial, y las organizaciones no gubernamentales,

Haciendo hincapié en el párrafo 14 de la Declaración Ministerial de Malmö²,

Tomando nota de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente respecto de la sociedad civil,

Tomando nota además de la Declaración de la Sociedad Civil presentada durante el 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y las recomendaciones y aportaciones de la reunión de las organizaciones de la sociedad civil con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrada en mayo de 2001, así como las observaciones recibidas de varios grupos de la sociedad civil en respuesta a la nota del Director Ejecutivo sobre el proyecto de documento de estrategias acerca de la mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁶, así como la declaración de la sociedad civil sobre la participación conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, presentada durante el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en febrero de 2002,

Con el fin de desarrollar en mayor medida la relación que existe entre la sociedad civil y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus órganos rectores, tomando nota de los arreglos recomendados en el informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la decisión 21/19 del Consejo de Administración,

Reconociendo que procurar la participación de los interesados directos de la sociedad civil en calidad de asociados es importante por muchas razones, incluido el hecho de que los interesados directos externos cuentan con muchas experiencias e ideas valiosas que es menester tener en cuenta para promover el apoyo a largo plazo y de base amplia a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

I

Decide lo siguiente:

1. Pedir al Director Ejecutivo que prosiga la práctica en curso de convocar un foro de la sociedad civil que sea equilibrado y representativo a nivel regional conjuntamente con las reuniones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en estrecha consulta con la sociedad civil;

2. Pedir al Director Ejecutivo que elabore ulteriormente, y examine y revise, según proceda, la estrategia para procurar la participación de la sociedad civil en el programa de actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en consulta con los gobiernos y la sociedad civil. En la estrategia se debe proporcionar una dirección diáfana a la secretaría para asegurar que en todos los programas se tengan en cuenta oportunidades para que los criterios de múltiples interesados directos figuren en la elaboración, aplicación y vigilancia de las actividades y la divulgación de los resultados;

⁶ UNEP/GCSS.VII/4/Add.1.

3. Invitar al Director Ejecutivo a que examine la mejor manera de incluir las opiniones de la sociedad civil en los procedimientos del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
4. Pedir además al Director Ejecutivo que examine las prácticas relativas a la participación de la sociedad civil en otros organismos de las Naciones Unidas, así como modalidades precisas de participación de la sociedad civil, incluida la participación del sector privado en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de lograr una modalidad de asociación constructiva con la comunidad empresarial. Esta participación se debe examinar, desarrollar y formular más a fondo en consulta con los representantes de la sociedad civil y bajo la orientación del Comité de Representantes Permanentes;
5. Pedir también al Director Ejecutivo que presente un informe ante el 22º período de sesiones del Consejo de Administración sobre el progreso realizado en la mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

II

1. Decide que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial lleve a cabo esfuerzos significativos para tener en cuenta las opiniones de los representantes de los principales grupos y organizaciones no gubernamentales, incluido el sector privado, proporcionándoles vías claras para hacer llegar sus puntos de vista a los gobiernos, en el marco de las reglamentaciones y modalidades establecidas del sistema de las Naciones Unidas;
2. Decide establecer el Comité de Representantes Permanentes como parte de trabajo para examinar la enmienda del artículo 69 del Reglamento del Consejo de Administración⁷ y presentar un informe a este respecto ante el Consejo de Administración en su 22º período de sesiones, e incluir el tema del programa pertinente para ese período de sesiones. Al examinar el tema, el Comité deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Las organizaciones de la sociedad civil que tengan interés en la esfera del medio ambiente pueden designar representantes para que asistan como observadores a reuniones públicas del Consejo de Administración y sus órganos subsidiarios. Entre ellas figuran las organizaciones acreditadas ante el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y los acuerdos ambientales multilaterales, así como las organizaciones acreditadas ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Cuando sea necesario, el Consejo de Administración aprobará y revisará la lista de organizaciones acreditadas ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - b) A invitación del Presidente, y con sujeción a la aprobación del Consejo de Administración o del órgano subsidiario de que se trate, las organizaciones de la sociedad civil acreditadas podrán formular breves declaraciones orales sobre cuestiones enmarcadas en el ámbito de sus actividades, en relación con temas objeto de examen por el Consejo de Administración;
 - c) Las declaraciones por escrito proporcionadas por las organizaciones de la sociedad civil acreditadas a las que se hace referencia en el párrafo 1 supra, en relación con los temas del programa del Consejo de Administración o de sus órganos subsidiarios, serán distribuidas por la secretaría a miembros del Consejo de Administración o de los órganos subsidiarios de que se trate en los idiomas en los que las declaraciones se pusieron a disposición de la secretaría para su distribución.

Sexta sesión
15 de febrero de 2002

⁷ UNEP/GC/3/Rev.3, de 4 de enero de 1998.

SS.VI/6. Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

El Consejo de Administración,

Consciente de que el medio marino se está degradando cada vez en mayor medida por la contaminación procedente de las aguas residuales, los contaminantes orgánicos persistentes, las sustancias radiactivas, los metales pesados, los aceites, la basura, la alteración física y destrucción de los hábitats, y la alteración de los ciclos, volumen y calidad de las afluencias de agua dulce con los resultantes cambios en las acumulaciones de nutrientes y sedimentos, y los regímenes de salinidad,

Reconociendo que los costos sociales, ambientales y económicos van en aumento como resultado de los efectos dañinos de las actividades realizadas en tierra en la salud humana y los ecosistemas costeros y marinos, que determinados tipos de daños son de carácter grave y pueden ser irreversibles, y que para salvar vidas humanas, proteger los recursos hídricos y alimentarios, y mantener la integridad de los ecosistemas se precisan medidas de carácter urgente, satisfactorias e innovadoras,

Preocupados por la pobreza generalizada, particularmente en las comunidades costeras de los países en desarrollo, y la contribución que las condiciones de pobreza hacen a la contaminación marina, y transversalmente, la manera en que la degradación marina genera pobreza mediante el agotamiento de los elementos fundamentales del desarrollo social y económico,

Reconociendo que la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra es una tarea que compete primordialmente a los gobiernos nacionales, y que los respectivos programas de mares regionales también desempeñan una función importante en la aplicación, y que ambos deben contar con la participación activa de todos los interesados directos,

Tomando nota del progreso realizado en la aplicación del Programa de Acción Mundial, y los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como secretaria del Programa de Acción Mundial, y otras entidades asociadas, en la preparación del primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial,

Acogiendo con satisfacción la valiosa contribución del Gobierno del Canadá al Programa de Acción Mundial, al acoger el primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial,

Tomando nota de que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se celebrará en Johannesburgo en septiembre de 2002, y que en la misma se realizará un examen del progreso logrado en la aplicación del Programa 21¹⁰,

Tomando nota de la resolución 51/189 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, sobre arreglos institucionales para la aplicación del Programa de Acción Mundial,

Recordando sus decisiones 19/14 A, de 7 de febrero de 1997, 20/19 B, de 5 de febrero de 1999, y 21/10, de 9 de febrero de 2001, relativas a la aplicación y el examen del Programa de Acción Mundial,

1. Hace suyos, como contribución valiosa a la aplicación del Programa 21, los resultados del primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra⁸;

2. Encomia el Programa de Acción Mundial como marco no vinculante, práctico y eficaz para armonizar las actividades de las instituciones y mecanismos que se ocupan de los asuntos de los medios

⁸ UNEP/GPA/IGR.1/9.

costero y marino a los niveles local, nacional, regional y mundial; por producir rendimientos mediante la agrupación de interesados directos de diferentes sectores, tanto públicos como privados, para abordar objetivos comunes, e integrar en mayor medida la gestión de las cuencas fluviales en la gestión de las zonas marinas y costeras;

3. Hace un llamamiento a las instituciones financieras internacionales, a los bancos regionales de desarrollo y a otros mecanismos financieros internacionales, en particular el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para que, en consonancia con sus estrategias y políticas funcionales, faciliten y financien con prontitud actividades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial a los niveles regional y nacional;

4. Hace un llamamiento a los gobiernos, el sector privado y la comunidad financiera internacional para que mejoren la financiación y la aplicación de criterios innovadores, apropiados y sostenibles respecto de la gestión de las aguas residuales mediante, entre otras cosas, la incorporación de la gestión de las aguas residuales en los objetivos relacionados con el suministro de los recursos hídricos, y la promoción de la gestión de la reutilización y demanda del agua, y la aplicación de criterios alternativos respecto de los acuerdos en materia de financiación, modalidades de asociación, tecnología, institucionales y administrativos;

5. Hace suyo el programa de trabajo para 2002-2006⁹ propuesto por la Oficina de Coordinación, cuya atención prioritaria se asigna a la prestación de asistencia a los países para desarrollar ambientes propicios para las modalidades de asociación multisectoriales y arreglos financieros innovadores mediante reformas reglamentarias, legislativas, institucionales y financieras, realizando de esa manera la transición estratégica de la planificación al control real de la contaminación y la degradación de las zonas costeras;

6. Pide al Director Ejecutivo que presente los resultados del Primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial a los órganos rectores y organizadores de las organizaciones, programas y procesos pertinentes a fin de que participen activamente en la consecución de los objetivos del Programa de Acción Mundial, especialmente a los niveles nacional, subregional y regional.

Sexta sesión
15 de febrero de 2002

SS.VII/7. Situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 20/2, de 5 de febrero de 1999, y 21/16, de 9 de febrero de 2001, sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados,

Tomando nota del informe presentado por el Director Ejecutivo¹⁰,

Consciente de la necesidad de responder a las decisiones del Consejo de Administración adecuadamente,

Gravemente preocupado por la destrucción y el deterioro continuos del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados,

Alentado por la reciente invitación extendida al Director Ejecutivo por las dos partes pertinentes para que visite la región,

⁹ UNEP/GPA/IGR.1/6.

¹⁰ UNEP/GCSS.VII/4/Add.3.

1. Pide al Director Ejecutivo que visite la región lo antes posible con miras a establecer un marco y modalidades para el estudio solicitado por el Consejo de Administración en las decisiones 20/2 y 21/16;
2. Pide al Director Ejecutivo que designe un equipo de expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para que prepare un estudio técnico en el que se esboce el estado del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados y se determinen las áreas principales de daños ambientales que requieren una atención urgente;
3. Pide también al Director Ejecutivo que realice los estudios en el terreno que estime necesarios, con objeto de proponer medidas correctivas para mejorar la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados y mediante la aplicación de los acuerdos existentes para mejorar el medio ambiente en esa zona;
4. Insta al Director Ejecutivo a que adopte todas las medidas necesarias, con carácter de urgencia, para:
 - a) Coordinar las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esa zona, incluida la aplicación de la presente decisión;
 - b) Dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones del estudio preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y prestar asistencia al Ministro de Asuntos Ambientales de Palestina en sus actividades para abordar las urgentes necesidades en materia de medio ambiente de los territorios palestinos ocupados;
5. Invita a todas las partes pertinentes a que cooperen con el Director Ejecutivo en la aplicación de la presente decisión;
6. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración sobre la aplicación de la presente decisión en su 22º período ordinario de sesiones.

Sexta sesión
15 de febrero de 2002

I

INFORME DEL COMITÉ PLENARIO

Relator: Sr. Franklin McDonald (Jamaica)

Introducción

1. De conformidad con las decisiones del Consejo de Administración sobre la organización de los trabajos del período de sesiones (véanse los párrafos 28 a 31 de la parte principal del presente informe), el Comité Plenario celebró cinco reuniones los días 13, 14 y 15 de febrero de 2002, bajo la presidencia del Sr. Tupuk Sutrisno (Indonesia), Vicepresidente del Consejo, para examinar el tema 6 del programa (informe sobre la aplicación de las decisiones del 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial).

2. En su primera sesión, celebrada el 13 de febrero de 2002, el Comité Plenario nombró al Sr. Franklin McDonald Relator del período de sesiones.

3. Durante las deliberaciones del Comité Plenario, la secretaría presentó los subtemas bajo examen, y a continuación los representantes expresaron sus opiniones al respecto.

Tema 6. Informe sobre la aplicación de las decisiones del 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

4. Para su examen del tema 6 del programa, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) UNEP/GCSS.VII/4, sobre el informe acerca de la aplicación de las decisiones aprobadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 21º período de sesiones;

b) UNEP/GCSS.VII/4/Add.1, sobre el proyecto de estrategia sobre la mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

c) UNEP/GCSS.VII/4/Add.2, que contenía un proyecto de directrices sobre cumplimiento y aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales;

d) UNEP/GCSS.VII/4/Add.3, sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados;

e) UNEP/GCSS.VII/4/Add.4, sobre la primera Reunión Intergubernamental de examen sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;

f) UNEP/GCSS.VII/INF/1, sobre el enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

g) UNEP/GCSS.VII/INF/1/Add. 1, sobre el enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional: elementos principales de las respuestas;

h) UNEP/GCSS.VII/INF/2, que contenía un informe general de la industria;

i) UNEP/GCSS.VII/INF/3, sobre la situación del medio ambiente de los territorios palestinos ocupados;

j) UNEP/GCSS.VII/L. 1, que contenía proyectos de decisión presentados por el Comité de Representantes Permanentes.

5. El Comité decidió centrar su atención en el capítulo III del documento UNEP/GCSS.VII/4, en el que se trataba la aplicación de determinadas decisiones del Consejo de Administración aprobadas en su 21º período de sesiones. A continuación, agrupó las cuestiones que debían considerarse en cuatro grupos: A (enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional; cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales; desarrollo de una estrategia para la participación activa de la sociedad civil, el sector privado y los grupos principales en la labor del PNUMA; y la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra); B (la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados); C (aplicación de la Declaración de Malmö; instrumentos jurídicos internacionales en los que se reflejan las disposiciones contenidas en el principio 10 de la Declaración de Río; comercio y medio ambiente, y apoyo a África) y D (recursos financieros).

a) Enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional

6. Al presentar el tema 6, el Director Ejecutivo Adjunto, Sr. S. Kakakhel, dijo que de conformidad con la decisión 21/20 del Consejo de Administración y la resolución 53/242 de la Asamblea General, el PNUMA había fortalecido sus actividades para mejorar la coherencia de las políticas y las sinergias entre los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, las secretarías de los convenios ambientales multilaterales y otros órganos intergubernamentales y no gubernamentales. A continuación destacó algunas de las actividades recientes ejecutadas por el PNUMA para abordar los desafíos ambientales principales, de conformidad con las decisiones aprobadas por el Consejo de Administración en su 21º período de sesiones.

7. Asimismo, en su segunda sesión, el Comité escuchó una declaración de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), leída por el Director Ejecutivo Adjunto, Sr. Daniel Biau, quien señaló la valiosa cooperación con el PNUMA en los preparativos de la Cumbre Mundial de Johannesburgo. Antes de examinar el tema de la gestión de los productos químicos, la Sra. Louise Fresco, Directora General Adjunta del Departamento de Agricultura de la FAO se dirigió al Comité, y citó varios ejemplos de cooperación sobre la labor relativa a los productos químicos de la FAO y el PNUMA. Además, el Sr. Cavalcante, del Foro Internacional sobre Seguridad Química, informó al Comité de la labor de su organización en esa esfera.

8. El Comité, en su segunda sesión, celebrada el 13 de febrero de 2001, examinó el subtema sobre el enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional, que presentó el Director Ejecutivo Adjunto. Señaló a la atención del Comité el informe sobre la necesidad de tal enfoque estratégico, preparado en respuesta a la decisión 21/7 del Consejo de Administración y presentada al Consejo de Administración para su consideración (UNEP/GCSS.VII/4/INF/1 y add.1 y 2), así como a los párrafos pertinentes del documento UNEP/GCSS.VII/4 (párrafos 9 a 20).

9. Durante el debate general formularon declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, España (en nombre de la Unión Europea), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, Kenya, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, República de Corea, Senegal, Suiza y Uganda.

10. También formuló una declaración el representante del Fondo Mundial para la Naturaleza.

11. A continuación, el Comité decidió establecer un grupo de trabajo bajo la dirección del Sr. Halldor Thorgeirsson (Islandia), para preparar un proyecto de decisión sobre un enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional, e informar al Comité al respecto.

12. En su quinta sesión, celebrada el 15 de febrero de 2002, el Comité examinó y aprobó el texto de un proyecto de decisión preparado por el Grupo de Trabajo sobre ese subtema, para su transmisión al Plenario (para el texto de la decisión adoptada por el Plenario, véase la decisión SS.VII/3, en el anexo I al presente informe).

b) Cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales

13. Al presentar este subtema, el Director Ejecutivo Adjunto señaló que el Consejo de Administración tenía ante sí para su aprobación el proyecto de directrices preparado sobre ese tema, y ofreció a los gobiernos, a las secretarías de los convenios y a otros participantes la oportunidad de asegurar que se prestaba una atención coherente a los acuerdos ambientales multilaterales a nivel mundial, regional y nacional. En el documento UNEP/GCSS.VII/L.1 figuraba un proyecto de decisión al respecto preparado por el Comité de Representantes Permanentes.

14. Durante el debate general sobre ese subtema formularon declaraciones los representantes de Australia, Canadá, China, Dinamarca, España (en nombre de la Unión Europea), Estados Unidos de América, Gambia, India, Irak, Irán (República Islámica del), Japón, Kenya, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Polonia, Rumania, Senegal y Uganda.

15. La secretaría respondió a las preguntas planteadas y a las observaciones formuladas por los representantes sobre ese tema. Se convino en remitir al Plenario el proyecto de decisión preparado por el Comité de Representantes Permanentes. El texto de esa decisión adoptada por el Plenario figura en el anexo I del presente informe como decisión SS.VII/4.

c) Desarrollo de una estrategia para la participación activa de la sociedad civil

16. Al presentar el subtema, el Director Ejecutivo Adjunto señaló que se había aumentado la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la labor del PNUMA, y que se había preparado una estrategia sobre esa participación, de conformidad con la decisión 21/19, que figuraba en el documento UNEP/GCSS.VII/4/Add.1.

17. Durante el debate general sobre ese subtema, formularon declaraciones los representantes de Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, Noruega y Polonia.

18. La secretaría respondió a las cuestiones planteadas y a las observaciones formuladas por los representantes sobre ese tema, y señaló el valor de invitar a un representante del Foro sobre la Sociedad Civil en curso para que compartiera los resultados de las deliberaciones de dicho Foro.

19. En su tercera sesión, celebrada el 14 de febrero de 2002, el Comité prosiguió su examen del subtema.

20. Durante las deliberaciones sobre ese subtema, formularon declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Brasil, China, Egipto, España (en nombre de la Unión Europea), India, Irak, Kenya, Noruega, República de Corea, Suiza y Suriname.

21. Un representante del Foro sobre la Sociedad Civil formuló una declaración en la que expuso los resultados de las deliberaciones de dicho Foro.

22. Se estableció un grupo de contacto bajo la dirección de la Sra. Inga Björk-Klevby (Suecia) para preparar un proyecto de decisión sobre la estrategia para la participación de la sociedad civil en la labor del PNUMA.

23. Al final de sus deliberaciones, el grupo de contacto presentó un texto convenido en forma de un proyecto de decisión que el Comité examinó y aprobó para su transmisión al Plenario (para el texto de la decisión adoptada por el Plenario, véase la decisión SS.VII/5 en el anexo I del presente informe).

d) Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

24. Al presentar ese subtema, el Director Ejecutivo Adjunto se refirió al informe de la primera Reunión Intergubernamental de examen sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades en tierra (UNEP/GCSS.VII/4/Add.4) y la Declaración Ministerial de Montreal contenida en el anexo del citado documento. En el párrafo 19 del documento UNEP/GCSS.VII/4/Add.4 figuraba un proyecto de decisión preparado por la Reunión Intergubernamental de examen.

25. Durante el debate general sobre ese subtema, formularon declaración los representantes de Arabia Saudita, Canadá, Côte d'Ivoire, España (en nombre de la Unión Europea), los Estados Unidos de América, Indonesia, Japón, Senegal y Sudáfrica.

26. La secretaría respondió a las preguntas planteadas y las observaciones formuladas por los representantes sobre este tema.

27. Al final de sus deliberaciones sobre ese subtema, el Comité examinó y aprobó un proyecto de decisión en el que se resumían las deliberaciones celebradas sobre el subtema, para su transmisión al Plenario (para el texto de la decisión adoptada por el Plenario, véase la decisión SS.VII/6 en el anexo I del presente informe).

e) Situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados

28. Al presentar el subtema, el Director Ejecutivo Adjunto dijo que la situación en los territorios palestinos ocupados no se había modificado y, por tanto, el Director Ejecutivo no había podido finalizar el informe sobre la situación del medio ambiente solicitado por el Consejo de Administración en su decisión 21/16. Se refirió a la documentación sobre ese tema (UNEP/GCSS.VII/4, párrafos 156 a 158, y Add.3) y a un proyecto de decisión sobre esa cuestión propuesto por Egipto y Jordania con el apoyo de otros países, que se había distribuido como documento de sesión.

29. Durante el debate general sobre ese subtema, formularon, declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Cuba, Egipto, Irak, Irán (República islámica del), Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Marruecos y Omán.

30. Asimismo, el observador de la delegación de Palestina formuló una declaración.

31. El Comité decidió encargar la preparación de un texto sobre esa cuestión a un grupo de contacto oficioso presidido por el Director Ejecutivo. Al final de sus deliberaciones, el grupo de contacto presentó un proyecto de decisión que había contado con la aprobación de todas las partes pertinentes.

32. El Comité examinó y aprobó el proyecto de decisión en el que se resumían las deliberaciones celebradas sobre este subtema, para su transmisión al Plenario (para el texto de la decisión adoptada por el Plenario, véase la decisión SS.VII/7 en el anexo I del presente informe).

f) Aplicación de la Declaración de Malmö: instrumentos jurídicos internacionales en los que se reflejan las disposiciones contenidas en el principio 10 de la Declaración de Río, comercio y medio ambiente; y apoyo a África

33. Al presentar el subtema, el Director Ejecutivo Adjunto dijo que el Consejo de Administración había deseado que el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial prestase especial atención a cuatro de las decisiones aprobadas en su 21º período de sesiones. Se refirió al documento UNEP/GCSS.VII/4 en el que se abordaban esas cuestiones: aplicación de la Declaración de Malmö (párrafos 29 a 67); instrumentos jurídicos internacionales en los que se reflejan las disposiciones contenidas en el principio 10 de la

Declaración de Río (párrafos 82 a 89); comercio y medio ambiente (párrafos 90 a 96); y apoyo a África (párrafos 112 a 155).

34. Durante el debate general sobre ese subtema, formularon declaraciones los representantes de Argelia, Burkina Faso, España (en nombre de la Unión Europea), Gambia, Indonesia, Kenya, Senegal, y Suiza.

35. También formuló una declaración un representante de la Comisión Europea.

36. Al final de sus deliberaciones sobre ese subtema, el Comité examinó un proyecto de decisión presentado por la Unión Europea sobre instrumentos jurídicos internacionales en los que se reflejan las disposiciones del principio 10 de la Declaración de Río. Después de ser examinado debidamente, el patrocinador retiró el proyecto de decisión.

g) Recursos financieros

37. En su cuarta sesión, el Comité escuchó un informe de la secretaría sobre los recursos financieros del PNUMA. El Director Ejecutivo Adjunto presentó el informe y se refirió al capítulo II del documento UNEP/GCSS.VII/4, que contenía más detalles sobre ese tema.

38. Un representante pidió a la secretaría que formulara una aclaración respecto de la reducción del 10 % en las asignaciones aprobadas por el Consejo de Administración para 2002, señalando la preocupación respecto de que los programas que el Consejo de Administración había determinado como prioritarios (por ejemplo, las cuestiones relativas a los productos químicos) se financiaran para llevar a cabo actividades aprobadas. Un representante de la secretaría explicó que si se restauraran esos recursos, esos fondos se reasignarían equitativamente.

39. En su quinta sesión, celebrada el 15 de febrero de 2002, el Comité Plenario aprobó por consenso el presente informe y las decisiones que figuran en el documento UNEP/GCSS.VII/L.2, en su forma enmendada oralmente.

Anexo III

LISTA DE DOCUMENTOS QUE TUVO ANTE SÍ EL SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GCSS.VII/1	Programa provisional
UNEP/GCSS.VII/1/Add.1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
UNEP/GCSS.VII/2	Informe sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
UNEP/GCSS.VII/3 y Corr.1	Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
UNEP/GCSS.VII/4	Informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
UNEP/GCSS.VII/4/Add.1	Proyecto de estrategia sobre la mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNEP/GCSS.VII/4/Add.2	Proyecto de directrices sobre cumplimiento y aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales
UNEP/GCSS.VII/4/Add.3	Situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados
UNEP/GCSS.VII/4/Add.4	The first Intergovernmental Review Meeting on the Implementation of the Global Programme of Action for the Protection of the Marine Environment from Land-based Activities
UNEP/GCSS.VII/INF/1	Enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional.
UNEP/GCSS.VII/INF/1/Add.1	Main points responses
UNEP/GCSS.VII/INF/1/Add.2	Main points responses
UNEP/GCSS.VII/INF/2 y Corr.1	Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del Programa 21 y al Programa para la ulterior ejecución del Programa 21
UNEP/GCSS.VII/INF/3	Issues of concern
UNEP/GCSS.VII/INF/3/Add.1	Discussion paper
UNEP/GCSS.VII/INF/4	El comercio, la industria y el Programa 21: abriendo el camino a un empresariado sostenible
UNEP/GCSS.VII/INF/5	Report of the Fourth Global Meeting of Regional Seas Conventions and Action Plans, Montreal, 21-23 November 2001

UNEP/GCSS.VII/INF/6	Issues arising from the resolutions of the General Assembly at its fifty-sixth session, specifically calling for action by the United Nations Environment Programme
UNEP/GCSS.VII/INF/7	International legal instruments reflecting provisions contained in principle 10 of the Rio Declaration on environment and development
UNEP/GCSS.VII/INF/8	Status of the Environment Fund and other sources of funding for the United Nations Environment Programme
UNEP/GCSS.VII/INF/10	Chairman's paper on the second session of the Preparatory Committee for the World Summit on Sustainable Development as well as proposals for partnerships/initiatives to strengthen the implementation of Agenda 21
UNEP/GCSS.VII/L.1	Proyectos de decisiones presentados por el Comité de Representantes Permanentes
